

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 6608

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en el piso 15 del Edificio Jorge Manuel Dengo, ubicado en Sabana Norte al ser las diecisiete horas del martes veintitrés de enero de 2024.

Presentes:

Sr. Marco Acuña Mora, Presidente
Sra. Diana Priscila Valverde Bermúdez, Vicepresidenta
Sra. Ileana María Murillo Masís
Sra. Irene Víquez Barrantes
Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo
Sr. Marlon Arguedas Guzmán
Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

Presente virtualmente:

Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara, quien se encuentra atendiendo la sesión de manera virtual.

Administración Superior**Presentes:**

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General
Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico, quien participa de manera virtual, ya que se encuentra fuera del país atendiendo funciones de su cargo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, la señora Teresita González indica: *Corroborarles que la sesión se está grabando tanto en audio como en video.*

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE AGENDA Y ACTAS**ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda**

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar lo siguiente: *El Capítulo I de esta sesión es la aprobación de la agenda y de actas y el artículo uno es la aprobación de la agenda dispuesta a su conocimiento previamente.*

Interviene la señora Diana Valverde para manifestar: *Quisiera proponer que se incluya en correspondencia la nota que recibimos del SITET DSG-0021.*

Por su parte, la señora Ileana Murillo indica: *Para incluir una explicación del motivo por el cuál Radiográfica no tiene nombrado en propiedad al Auditor Interno. Segundo, proponer un trámite simplificado para detectar los puestos claves y para eso, le doy la palabra a don Luis Francisco, ya que estuvimos conversando al respecto.*



CONSEJO DIRECTIVO

2

Hace uso de la palabra el señor Luis Francisco Valverde: *Hay un punto de agenda donde se proponen una serie de acciones para valorar mejor los puestos críticos, en el que podría el titular del cargo recibir una oferta muy tentadora o ligeramente tentadora en el mercado y se va, entonces, para entender ese tipo de casos.*

Sobre el particular, el señor Marco Acuña menciona: *Veamos esos dos puntos en asuntos varios. Con la agenda dispuesta y esos tres puntos adicionales, someto a votación, por favor.*

Doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; don Marco Acuña: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*; don Henry Guevara: *aprobada*.

Con base en lo anterior, la agenda es aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 2 Aprobación de acta

La señora Teresita González interviene para manifestar: *El artículo dos es la aprobación del acta 6607 del martes 16 de enero del 2024 y no recibí solicitudes de ajuste a la misma.*

El señor Marco Acuña indica: *Someto a votación el acta de la sesión pasada.*

Doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; don Marco Acuña: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*; don Henry Guevara: *aprobada*.

En virtud de lo anterior, el acta es aprobada por unanimidad y posteriormente será firmada en el libro oficial respectivo.

CAPÍTULO II TEMAS CORPORATIVOS

ARTÍCULO 1 Declaratoria de confidencialidad del Informe de Evaluación POI-E al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones

La señora Secretaria hace uso de la palabra para manifestar: *Entrando en el Capítulo II de Temas Corporativos, el primer asunto es la solicitud de declaratoria de confidencialidad, por un plazo de cuatro años, del Informe de Evaluación POI-E al IV trimestre 2023, específicamente en lo que respecta a los datos de la Gerencia de Telecomunicaciones.*

A tal efecto, se cuenta con la información de respaldo que ampara esta solicitud, así como la propuesta del acuerdo correspondiente, la cual se de su conocimiento previamente. Importante comentarles que este acuerdo debe ser declarado en firme, ya que el tema que se conocerá a continuación es precisamente el informe de evaluación.



El señor Marco Acuña manifiesta: *Sino tienen comentarios, someto a votación.*

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*; don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Además, establece la facultad del Consejo Directivo para emitir las declaratorias de confidencialidad.*
2. *La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2 protege la información no divulgada, referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.*
3. *El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, en el artículo 9, regula la posibilidad de establecer, entre otras, acciones, específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.*
4. *La Política Corporativa de Confidencialidad vigente, permite que el ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios en competencia, identifique la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.*
5. *El giro empresarial del Negocio de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información merece un tratamiento especial, pues constituye secreto comercial, industrial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.*



CONSEJO DIRECTIVO

4

6. *La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve la Institución y en particular el Negocio de Telecomunicaciones, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto podría constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales contra toda revelación que pueda ser perjudicial.*
7. *Secreto comercial y/o económico: es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros. Un secreto comercial también puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.*
8. *El Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV Trimestre 2023 de la Gerencia Telecomunicaciones, califica como secreto comercial y económico, al amparo de la normativa citada, el cual contiene la siguiente información:*
 - a. *Resultado del desempeño del Plan Operativo Institucional: (POI): El POI es un instrumento con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para definir los objetivos, metas e indicadores, así como los recursos presupuestarios requeridos para llevarlos a cabo. El conocimiento por parte de terceros de los resultados de cumplimiento de las metas que componen este instrumento, así como el análisis que se deriva de esos resultados, sus causas, tratamiento e impacto; les permitiría determinar las fortalezas y debilidades de la empresa y esto se convierte en información de carácter estratégico para aprovechar oportunidades en puntos en los cuales el ICE esté mostrando rezago o bajo cumplimiento; así como establecer planes de ataque enfocados hacia aquellos puntos en los cuales el ICE se muestra fuerte y pueda estar ganando posición de mercado. En el POI se incluyen los proyectos estratégicos tales como la optimización de fibra óptica, mejoras de cobertura fija y móvil, el plan de Implementación del Plan Piloto 5G o el Programa 5G; que son vitales para el ICE, por lo que se debe resguardar de terceros cualquier fuga de información sobre su estado.*
 - b. *Resultado del desempeño del Plan Operativo Empresarial (POE): El POE es un instrumento interno, con fundamento en la Estrategia Empresarial que define los requisitos de gestión, proyectos y adquisiciones complementarias. El apartado incluye el análisis de resultados de la Matriz de Planificación Empresarial, que componen el corazón del seguimiento a la planificación estratégica de la Gerencia de Telecomunicaciones; dando información de indicadores operativos vitales para la buena marcha del negocio, tanto técnicos como comerciales, indicadores financieros y análisis detallado del cumplimiento del portafolio de proyectos e iniciativas. Siendo que la estrategia empresarial es uno de los secretos comerciales que las*



CONSEJO DIRECTIVO

empresas deben guardar; los resultados del POI-E, en manos de terceros, les otorgaría información valiosa de las estrategias empresariales que pueden ser fácilmente copiadas en el plazo inmediato, dada la dinámica del negocio de telecomunicaciones.

- c. Principales aportes al eje de Sostenibilidad, se considera información estratégica porque genera posicionamiento de la empresa en desarrollo sostenible y universalización de servicios; siendo un punto distintivo del ICE y que puede copiarse o ampliarse, si se quisiera despojar a la Institución de esa ventaja de posicionamiento.*
 - d. Resultados de la ejecución presupuestaria operativa y de inversión; se considera información estratégica pues permite dimensionar la capacidad financiera de la empresa, y del negocio de telecomunicaciones en particular, la efectividad de los procesos y, por consiguiente, generar estrategias focalizadas; haciendo un uso más eficiente y oportuno de los recursos.*
 - e. Matriz de Portafolio de Telecomunicaciones (MAPO) y Matriz de Planificación Empresarial (MAPE): a través de la MAPO se visualiza el portafolio de proyectos que la Gerencia de Telecomunicaciones desarrolla como medio para materializar la Estrategia y se muestra, entre otros aspectos; la priorización y el detalle de los recursos asignados; por lo que es información estratégica que no debe ser del conocimiento de la competencia, pues podrían generarse estrategias priorizadas de ataque, sobre una base de conocimiento real que no les podría dar ningún estudio de mercado o benchmarking. Por su parte, la MAPE muestra el detalle de la Planificación Empresarial para todas las acciones y proyectos necesarios para dar cumplimiento a la Estrategia Empresarial, con su mensuralización programada e indicadores de logros. La información de la MAPE permite la visualización total del estado de la Gerencia Telecomunicaciones en relación con el cumplimiento de la Estrategia.*
 - f. Informe Plan de Gestión del Portafolio de la Gerencia de Telecomunicaciones: Por medio de este informe se detalla desde un punto de vista estratégico la gestión completa de los proyectos y estudios del portafolio de la Gerencia de Telecomunicaciones. En este, quedan plasmados aspectos como la priorización, presupuesto, costos, impactos, entre otros, por lo que es información estratégica que no debe ser del conocimiento de la competencia, pues podrían generarse estrategias priorizadas de ataque, sobre una base de conocimiento real que no les podría dar ningún estudio de mercado o benchmarking.*
- 9. El Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, debe ser declarado confidencial, por los argumentos indicados en el considerando anterior, y adicionalmente por las siguientes razones:*



CONSEJO DIRECTIVO

6

- a. *La información referente a los resultados del desempeño del Plan Operativo Institucional (POI), detalla el logro de las metas más relevantes de la empresa y del Negocio de Telecomunicaciones en particular alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y para aquéllas cuyo logro es menor a 97% (sobre una base de 100%); presenta el análisis, causa, tratamiento e impacto; siendo esta información relevante en el marco del cumplimiento de la estrategia empresarial de cara a los planes nacionales y es información valiosa en el mercado pues las metas de la empresa hacia el PND son las que indican hacia donde se mueven los principales recursos.*
- b. *La información referente a los resultados del desempeño del Plan Operativo Empresarial (POE) detalla el logro de los indicadores y componentes que están alineados a la Estrategia Empresarial. Se muestran los resultados de los indicadores contenidos en el Cuadro de Mando Integral y de las Acciones Operativas que son aquellas iniciativas o proyectos que están encaminados a cumplir la estrategia Empresarial, constituyéndose en una exposición detallada de la situación del negocio de telecomunicaciones, permitiendo visualizar sus fortalezas y debilidades.*
- c. *La información sobre los aportes al eje de Sostenibilidad muestra los resultados de proyectos relevantes como los financiados a través de Fonatel y la expansión de la fibra óptica. Los primeros son información fundamental para el posicionamiento del ICE como empresa comprometida con la universalización del servicio y los segundos refieren al aporte en el cierre de la brecha digital, desde la perspectiva de conectividad. Esta información es relevante para el ICE, pues en el caso de los proyectos de servicio universal, son parte de su posicionamiento. En el caso de la fibra óptica; es un secreto comercial, pues el resultado de los despliegues permite extrapolar el potencial de negocio de la empresa.*
- d. *La información sobre la ejecución presupuestaria POI-E muestra el detalle de la ejecución presupuestaria tanto en Operación como en Inversión, del negocio de telecomunicaciones como su respectivo análisis. Esta información permite visualizar la eficiencia de la empresa para poder dar sostenibilidad a sus operaciones y ejecutar sus proyectos de inversión. Con la información que se muestra en este apartado, es posible determinar la capacidad de la empresa en el cumplimiento de su estrategia empresarial, siendo otro aspecto que deja al descubierto el destino de los recursos.*
- e. *Las matrices como la Matriz de Portafolio de Telecomunicaciones (MAPO) y la Matriz de Planificación Empresarial (MAPE), las cuales se incluyen como anexos dentro del Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones; muestran la planificación detallada de los proyectos e iniciativas, con su presupuesto asignado, su*



programación y resultados. Estas dos matrices representan el detalle del POI y del POE a su nivel de expresión más operativo, por lo que se constituyen en una fuente de información para conocer la operacionalización y dar seguimiento a los instrumentos de planificación, siendo información de carácter estratégico para determinar la posibilidad de cumplimiento de la estrategia, desde fases tempranas.

- f. El Informe Plan de Gestión del Portafolio consolida el detalle de los proyectos que la Gerencia de Telecomunicaciones desarrolla como medio para materializar la Estrategia y que muestra, entre otros aspectos; la priorización, presupuesto, costos, impactos, entre otros.*
- 10. De no protegerse adecuadamente el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, y terceros tuviesen acceso, en especial de los competidores, les otorgaría la posibilidad de obtener las siguientes ventajas competitivas:*
 - a. Tendrían la oportunidad de desarrollar planes estratégicos propios y focalizados para atacar las debilidades del ICE; con base en los resultados de nuestros indicadores.*
 - b. Les facilitaría el desarrollo de estrategias de posicionamiento de marca; en ámbitos en los que el ICE ha venido haciendo esfuerzos de posicionamiento; como por ejemplo en el desarrollo de proyectos de sostenibilidad o de despliegue de fibra como aporte al cierre de brecha digital.*
 - c. Podrían implementar iniciativas de comunicación en el cortísimo plazo, evidenciando las fortalezas de su empresa por sobre el ICE, las cuales se basarían en información fidedigna, que el ICE no estaría en posibilidad de contrarrestar.*
 - 11. El conocimiento por parte de la competencia del Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, implicaría las siguientes consecuencias para el ICE:*
 - a. Pérdida de participación de mercado, dado que la competencia aprovecharía información para implementar estrategias enfocadas en captura de clientes; evidenciando fortalezas en las cuales los resultados de los indicadores del ICE les demostraron que hay debilidades.*
 - b. Consecuencia de lo anterior, disminución de ingresos y aumento de costos, esto por subutilización de infraestructura que no se puede monetizar.*
 - c. El ICE sería sujeto de campañas de comunicación enfocadas en alejar a sus clientes, ya sea por ataque directo a sus debilidades, o en forma indirecta, por promoción de fortalezas de la competencia sobre aspectos en los cuales el ICE se muestra débil.*



CONSEJO DIRECTIVO

8

12. *El Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, debe declararse confidencial por el plazo de **cuatro años**, por las siguientes razones:*
 - a. *Para evitar que, en el corto y mediano plazo, terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual puedan inferir datos sobre la gestión operativa del negocio de telecomunicaciones en relación con su capacidad para alcanzar su estrategia.*
 - b. *Dado que el informe permite determinar fortalezas y debilidades en el cumplimiento de la estrategia; el plazo indicado permitiría que la Gerencia de Telecomunicaciones pueda aplicar las estrategias definidas y generar los planes remediales procedentes, evitando que durante este período se generen repercusiones negativas producto de estrategias que haya implementado la competencia y que impacte en pérdida de mercado (que en la industria de telecomunicaciones resulta difícil de recuperar); además del impacto en la imagen, en la subutilización de infraestructura, entre otros, con las consecuentes pérdidas económicas.*
 - c. *Para brindar cautela y seguridad al manejo de la información sensible contenida en el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones.*
13. *La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante carta 6000-2133-2023 del 21 de diciembre del 2023, remitió a la Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, el estudio técnico en el cual expuso los argumentos que, justifican declarar confidencial el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, solicitó la emisión del dictamen legal para fundamentar la declaratoria y analizar si lo indicado en el informe técnico se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el artículo 35 de la Ley 8660.*
14. *El Proceso Asesoría y Consultoría de la Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante oficio 261-28-2024 del 18 de enero del 2024, emitió criterio jurídico en el que concluyó que, de la justificación brindada, se cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica, por lo que es viable jurídicamente otorgar una declaratoria de confidencialidad al Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 4.11.3 y 4.7.6 de la Política Corporativa de Confidencialidad. Asimismo, que resulta razonable un plazo de 4 años con el propósito de evitar que, terceros tengan acceso a información estratégica de los servicios de telecomunicaciones que brinda el ICE en régimen de competencia.*
15. *La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante oficio 6000-061-2024 del 19 de enero del 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad del Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de esa Gerencia.*



CONSEJO DIRECTIVO

320



9

16. La Gerencia General, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Telecomunicaciones y el criterio jurídico, solicita al Consejo Directivo declarar confidencial el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones, por el plazo de cuatro años.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Declarar confidencial, por el plazo de cuatro años, el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional-Empresarial (POI-E) al IV trimestre 2023 de la Gerencia de Telecomunicaciones por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, por parte de terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de la Institución.
2. Prohibir expresamente la entrega parcial o total a terceros de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, quienes deberán en caso de requerirla, resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley.
3. Autorizar a la Gerencia General y al Gerente de Telecomunicaciones para que, definan las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo, considerando la designación del personal que administrará los accesos a la información de conformidad con la normativa vigente. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 2 Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional -
Empresarial año 2023 (Confidencial)



CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

321



11



CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

13

322





CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

323



15



CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

324



17



CONSEJO DIRECTIVO



CONSEJO DIRECTIVO

325



19

ARTÍCULO 3 Reglamento Corporativo Gestión de Cuentas por Cobrar, versión 2

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *A continuación, se presenta a su consideración el ajuste al Reglamento Corporativo de Gestión de Cuentas por Cobrar, en atención del acuerdo tomado por este Consejo Directivo en la Sesión 6592 del 12 de setiembre de 2023.*

Se incorpora nuevamente a la Sesión el señor Marco Acuña Mora.

La presentación está a cargo de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, la Gerencia de Gestión de Cobro Grupo ICE y la División de Estrategia y Gestión Corporativa.

Debidamente autorizados por los señores Directores, ingresan a la Sala de Sesiones los señores Melvin Monge Sandí, Gerente Servicios y Recursos Empresariales, Christian Gould Avalos, Gerente de Gestión de Cobro Grupo ICE, Guty Jiménez Morera, Director de Clientes y la señora Marlen Venegas Oviedo, Jefe División Estrategia y Gestión Corporativa.



CONSEJO DIRECTIVO

20

La señora Marlen Venegas señala: *Presentamos a su consideración el Reglamento Gestión de Cuentas por Cobrar versión 2. Recordar que en la sesión del 12 de setiembre del 2023 se aprobó este reglamento, pero con alcance del ICE y este Órgano Colegiado solicitó ampliar el documento normativo para homologar la gestión y recuperación de cuentas por cobrar entre la Empresa Gestión de Cobro y las demás empresas del Grupo ICE.*

Presentamos el documento con la matriz correspondiente de la propuesta, versus la versión vigente y lo va a exponer don Christian Gould.

Hace uso de la palabra el señor Christian Gould para realizar la presentación: *Tal como lo comenta doña Marlen, recordarán que hace aproximadamente cuatro meses trajimos a presentación del Consejo Directivo, el Reglamento con alcance a nivel del ICE y este Órgano Colegiado nos solicitó hacerlo extensivo a las Subsidiarias.*

En los anexos pueden encontrar la totalidad del documento y ahora vamos a comentarles de algunas generalidades, hicimos un trabajo concienzudo con los representantes de las Subsidiarias y también del ICE y este es el resultado del trabajo.

El 22 de setiembre del año pasado, la División de Estrategia y Gestión Corporativa solicitó las Gerencias del ICE designar representantes para conformar el equipo técnico, se definieron los representantes y también la División Jurídica emitió criterio legal sobre el Reglamento versión 2, otorgando el aval respectivo, e indicó que la instancia de aprobación le corresponde al Consejo Directivo, aunque sea a nivel Corporativo.

Un resumen del proceso de normalización que se dio en la etapa de actualización, también el criterio legal, la publicación y la revisión, todas estas etapas ya están finalizadas y en la que estamos es la correspondiente a la aprobación actual.

El objeto del Reglamento es regular el marco de acción de la gestión y recuperación de las cuentas por cobrar del ICE y sus empresas y un esfuerzo que no existía, ahora viene a existir en este alcance corporativo y, además, establecer los límites, los plazos y todo lo relacionado con relación al flujo de las deudas y la forma de cobrarlas.

En el alcance, ya vimos que son todas las áreas involucradas por parte del ICE la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, Gestión Cobro, la Dirección de Comercialización, el Área de Administración Financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Área de Ingresos, Recaudación y Gestión de Cobro de Radiográfica Costarricense.

En resumen, el objetivo del reglamento es cumplir con las disposiciones aprobadas por este Consejo Directivo, entendimiento y fortalecimiento de los procesos, roles y actividades que convergen en el flujo de deudas y cuentas por cobrar del ICE y sus empresas, con el objetivo de que se permita una óptima recuperación de los ingresos desde una perspectiva estratégica, táctica y operativa, alineada con la Estrategia Corporativa del Grupo ICE.



Definición de responsabilidades y accionar de todos los involucrados. Cada uno tiene sus propias funciones, cada dependencia sus propias responsabilidades, disponer de un flujo integral de gestión de cobro, desde la emisión de la factura hasta la finalización del proceso judicial, considerando las diferentes etapas que intervienen en el proceso y la interacción de las áreas involucradas.

Recordemos que esto normalmente se venía haciendo en la Institución, pero no estaba definido claramente el marco de acción, ni los límites, ni los plazos para gestionar las deudas. Hoy este reglamento nos permite que eso sea una realidad.

Los deberes de cada una de las áreas participantes, por ejemplo, en Recursos Empresariales, la gerencia, administrar y gestionar la máxima recuperación de los ingresos en todas las cuentas por cobrar, desde la emisión de la factura, hasta el retiro del servicio. Eso es lo que definimos en el Reglamento como una cuenta activa y que es responsabilidad en el ICE de la Gerencia de Recursos y Servicios Empresariales y en las empresas de cada una de las dependencias que administran la morosidad.

Gestionar y ejecutar de forma oportuna el cumplimiento del plan de trabajo con Gestión Cobro, brindar control y seguimiento a la eficiencia operativa de indicadores a la Empresa de Gestión Cobro, según acuerdos establecidos. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos de servicio a nivel de recuperación de ingresos y morosidad, cosa que anteriormente no se daba, había planes de trabajo, pero no se incluían. Mantener bajo control los niveles de morosidad desde la comercialización de los servicios, es decir, hoy en día también este Reglamento nos permite que las áreas involucradas tengamos a disposición cuánto es la morosidad total del ICE y del Grupo ICE, ¿cuánto se ha trasladado a la Empresa Gestión de Cobro?, ¿cuánto se ha recaudado? Y los indicadores de eficiencia y efectividad, que son datos con los que anteriormente no se contaba y no se podían brindar.

Para Gestión Cobro los deberes son: Gestionar toda cuenta inactiva, le llamamos así a las cuentas que se trasladan a la empresa del ICE y sus empresas que se encuentra asignada en cobro administrativo y judicial; ejecutar estrategias que permitan una maximización de ingresos sobre las cuentas asignadas; gestionar la cartera de cobro administrativo en un plazo de tres meses y en cobro judicial debe finalizar todas las etapas, según corresponda; cumplir con los indicadores de eficiencia definidos por el ICE y sus empresas en cobro administrativo y cobro judicial.

Recordar que este Reglamento es de suma importancia porque viene a definir parámetros, lineamientos y fronteras, las fases del cobro, ya el ICE puede decir que tiene fases de cobro, podemos identificar dónde inicia la cuenta morosa, dónde termina y qué función le toca a cada dependencia.

Reiterarles y recordar al Consejo que la consulta que surgió fue atendida por Fuerza y Luz, en el sentido de qué pasa si cambian los nombres o las personas que están a cargo, el Reglamento está hecho en relación a las dependencias de las estructuras y salvo que haya un cambio de la estructura, el reglamento debe actualizarse y también hay un artículo que establece que la Gerencia de don Melvin



CONSEJO DIRECTIVO

22

es la que en este caso debe estar revisando y actualizando precisamente eso por cambios de personas que no sufriría ningún efecto y en los anexos tienen la totalidad del Reglamento, para que pueda ser revisado por ustedes.

Con el agradecimiento de los señores Directores, al no haber preguntas o comentarios, se retiran los invitados.

Interviene el señor Marco Acuña para indicar: *El acuerdo está siendo proyectado para su consideración, someto a votación.*

Doña Ileana Murillo: *aprobado*; doña Diana Valverde: *aprobado*; don Marco Acuña: *aprobado*; doña Irene Víquez: *aprobado*; don Luis Francisco Valverde: *aprobado*; don Marlon Arguedas: *aprobado*; don Henry Guevara: *aprobado*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Directivo en el artículo 6 del Capítulo II de la Sesión 6592 del 12 de setiembre del 2023, aprobó el Reglamento Gestión Cuentas por Cobrar, versión 1, e instruyó a la Gerencia General de Gestión Cobro Grupo ICE S.A., a la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y a la División de Estrategia, para que en conjunto con las Gerencias Generales de CNFL y de RACSA, presentaran ante este órgano colegiado en un plazo no mayor a 3 meses, la propuesta del documento normativo que homologará la gestión y recuperación de cuentas por cobrar entre la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A. y las demás empresas del Grupo ICE.*
- 2. La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 503-257-2023 del 22 de setiembre del 2023, solicitó a las gerencias generales de las empresas del ICE designar representantes para conformar el equipo técnico corporativo para revisar y actualizar el Reglamento Gestión Cuentas por Cobrar y las Gerencias los definieron mediante las siguientes cartas: 2001-1258-2023 de la Gerencia General de CNFL del 25 de setiembre del 2023, 900-220-2023 de la Gerencia General de Gestión de Cobros del 10 de octubre 2023, GG-2031-2023 de la Gerencia General de RACSA del 27 de setiembre del 2023 y correo electrónico de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales del 9 de octubre del 2023.*
- 3. El Equipo Técnico Corporativo elaboró la propuesta del Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar y la remitió, mediante correo electrónico, a la División Estrategia y Gestión Corporativa el 1° de noviembre del 2023.*
- 4. La División Jurídica, mediante carta 261-543-2023 del 04 de diciembre del 2023, emitió criterio legal sobre el Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar, versión 2, otorgó el aval jurídico e indicó que la instancia de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el RCO, artículo 8 inciso 11) corresponde al Consejo Directivo, al tratarse de un instrumento normativo aplicable a nivel Corporativo.*



5. El Reglamento Corporativo de Organización en el artículo 8 inciso 11) establece que le corresponde al Consejo Directivo aprobar, modificar o derogar las políticas corporativas, así como los documentos normativos corporativos que por disposición legal le correspondan.
6. El Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar, que se somete a la consideración del Consejo Directivo, cumple el propósito de homologar la gestión y recuperación de cuentas por cobrar entre las empresas del Grupo ICE.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento Corporativo Gestión Cuentas por Cobrar, cuyo texto se detalla a continuación:

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º. Objeto

Regular el marco de acción de la gestión y recuperación de cuentas por cobrar del ICE y sus empresas.

Artículo 2º. Alcance

Este reglamento es obligatorio para todas las áreas involucradas en la gestión de cuentas por cobrar de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y la Gerencia Gestión de Cobro Grupo ICE, S.A., la Dirección Comercialización y el Área Administración Financiera de la CNFL, S.A., y Área Ingresos - Recaudación y Gestión de Cobro de Radiográfica Costarricense S.A.

Artículo 3º. Documentos Aplicables

CÓDIGO	TÍTULO
Sesión 6198 del 31 de octubre del 2016	Acuerdo Consejo Directivo
Sesión 6452 del 03 de junio del 2021	Acuerdo Consejo Directivo
Sesión 6546 del 27 de setiembre del 2022	Acuerdo Consejo Directivo
35.00.002.2014	Política para la declaración de cuentas incobrables por facturación de servicios prestados.
7.2-P-6	Lineamiento de Cobro para Clientes Empresariales
Sesión 023-2009 del 26 de marzo del 2009 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora	Reglamento Sobre el Régimen de Protección al Usuario Final de los Servicios de Telecomunicaciones



CONSEJO DIRECTIVO

24

Artículo 4°. Abreviaturas y Siglas

GCGICE S.A.: *Gestión Cobro Grupo ICE S.A.*

CNFL, S.A.: *Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.*

RACSA: *Radiográfica Costarricense S.A.*

Artículo 5°. Definiciones

Certificación integral: *Corresponde a la conformación integral de todas las deudas que posee un cliente en cobro judicial en un determinado momento.*

Cuenta activa: *Es toda cuenta en la cual el cliente mantiene servicios activos con la institución.*

Cuenta inactiva: *Es toda cuenta en la que existe retiro del servicio a solicitud del cliente, portabilidad y falta de pago.*

Cuentas por cobrar: *Corresponde a la disposición de las facturas por servicios brindados por el ICE.*

Emisión de la factura: *Facturas por servicios brindados por el ICE y sus empresas que se disponen en los medios de recaudación para que sean cancelados por los clientes.*

Gestión cobro administrativo: *Gestión de las cuentas por cobrar por servicios inactivos a partir de la liquidación contable.*

Gestión cobro judicial: *Gestión de todas las cuentas por cobrar que cumplieron el ciclo de cobro administrativo y no fueron recuperadas, se aplican reglas de negocio, criterios de monto tope y aplicación de la política de incobrables por lo que se procede con gestión en vía judicial.*

Gestión Cobro Grupo ICE, S.A.: *Es la empresa encargada de gestionar el cobro administrativo y judicial de toda cuenta en estado inactivo del ICE y sus empresas, posterior a la ejecución de la liquidación contable hasta la finalización del proceso judicial.*

Homologación contable: *Proceso de conciliación de cuentas transaccionales a nivel contable.*

Liquidación contable: *Inactivación del servicio de la red institucional, posterior a la suspensión definitiva.*



CONSEJO DIRECTIVO

328



25

Artículo 6°. Consejo Directivo

1. Aprobar este reglamento y sus futuras versiones.

Artículo 7°. Presidencia Ejecutiva

1. Elevar este reglamento al Consejo Directivo para su aprobación.

Artículo 8°. Gerencias Generales del ICE y sus empresas

1. Aplicar las disposiciones del presente reglamento.
2. Revisar y participar en la actualización de este reglamento.

Capítulo III

Deberes de la Gestión de Cuentas por Cobrar

Los siguientes deberes podrán ser realizados:

Sección I

Deberes para el Proceso Gestión Cobranza, de la Dirección Clientes de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales del ICE, Dirección Comercialización y Dirección Administración y Finanzas CNFL, S.A., Departamento de Aseguramiento Financiero, Área Ingresos - Recaudación y Gestión de Cobro de RACSA

Artículo 9°. Deben administrar y gestionar las cuentas activas de todos los servicios del ICE y sus empresas, garantizando una adecuada recuperación de los ingresos desde la emisión de la factura hasta la liquidación contable.

Artículo 10°. Deben realizar la entrega formal con la estimación de cuentas a asignar mensualmente para gestionar en cobro administrativo y judicial por la empresa GCGICE S.A.

Artículo 11°. Deben estar facultadas para realizar adelantos de la cartera de cobro administrativo y judicial, mismos que serán considerados de forma acumulada según el plan de trabajo establecido.

Artículo 12°. Deben comunicar de forma oportuna a la empresa GCGICE S.A. y a los órganos de dirección que tienen una función decisoria y resolutoria en cada empresa, en caso de existir aspectos de fuerza mayor que limiten el cumplimiento de la asignación de cuentas en cobro administrativo o judicial del plan de trabajo establecido.

Artículo 13°. Deben gestionar la cartera para los clientes físicos y jurídicos, segmento masivo. En lo que respecta a los clientes empresariales y gobierno, se abordará para los casos que aplique, según el lineamiento de cobro para clientes empresariales, dada la naturaleza del segmento.



CONSEJO DIRECTIVO

26

Artículo 14°. *Deben realizar la asignación de la cartera de cobro administrativo y judicial de forma mensual, según disponibilidad de las cuentas.*

Artículo 15°. *Deben esperar la finalización de todas las etapas del proceso judicial mediante la notificación por parte de la empresa GCGICE S.A.*

Artículo 16°. *Deben aplicar los siguientes criterios estipulados en la normativa vigente institucional para traslado de cuentas a cobro judicial:*

- a. *Las cuentas deben contar con viabilidad judicial, según estudio realizado por parte de la empresa GCGICE S.A.*
- b. *El tope para el traslado de cuentas en Gestión Administrativa y a Cobro Judicial, aplica el monto establecido de acuerdo a la disposición interna de cada empresa.*

Artículo 17°. *Una vez que se haya concluido el proceso de Cobro Administrativo de todas las deudas de servicios inactivos, que posea el cliente, se debe gestionar la certificación integral para el trámite de cobro judicial por parte de la empresa GCGICE S.A.*

Artículo 18°. *Deben gestionar con las dependencias respectivas de ICE, CNFL y RACSA la homologación contable de cuentas que hayan finalizado el proceso de cobro administrativo llevado a cabo por la empresa GCGICE S.A.*

Artículo 19°. *Deben gestionar una sola certificación integral por cliente hasta tanto, se concluya el proceso de todas las deudas de servicios inactivos que se encuentran en la gestión de Cobro Administrativo por parte de la empresa GCGICE S.A.*

Artículo 20°. *Deben entregar la cartera de cobro administrativo, en un plazo no mayor de 30 días calendario, una vez que se realiza la liquidación contable del servicio.*

Artículo 21°. *Debe escalarse a nivel jerárquico, cualquier discrepancia para su debida solución.*

Sección II

Deberes de la Empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A.

Artículo 22°. *Debe gestionar toda cuenta inactiva del ICE y sus empresas, que se encuentre asignada en cobro administrativo y judicial, posterior a la ejecución de la liquidación contable y hasta la finalización del proceso judicial, tal y como se menciona en los acuerdos 6198 y 6546 del Consejo Directivo del ICE.*

Artículo 23°. *Debe gestionar la cartera de cobro administrativo durante una vigencia de 3 meses.*



CONSEJO DIRECTIVO

27

329



Artículo 24°. Debe esperar la finalización de todas las etapas del proceso judicial y notificar oficialmente el resultado de la gestión por los medios establecidos a la empresa que solicitó la recuperación de la cuenta.

Artículo 25°. Debe gestionar el cobro de aquellas carteras asignadas por excepción según la naturaleza de las áreas, tanto a nivel administrativo y judicial.

Artículo 26°. Debe informar del fallecimiento de los clientes a las áreas a cargo de la gestión de cobro del ICE y sus empresas.

Artículo 27°. Debe dar el seguimiento respectivo a aquellas cuentas por cobrar interpuestas en sede judicial a efectos de informar el resultado. En caso que resultare infructuoso el proceso de recuperación deberá presentar un informe detallado que justifique la no recuperabilidad.

Sección III

Deberes de coordinación entre las Gerencias Generales del ICE y sus empresas

Artículo 28°. Deben poseer roles específicos y diferentes, que se complementan entre sí, dentro del flujo integral del ciclo normal de operaciones de la recuperación de las cuentas por cobrar del ICE y sus empresas.

Artículo 29°. Deben realizar al menos dos sesiones de entendimiento al año para control del plan de trabajo, sin que exista limitante para comunicación directa y fluida entre los equipos.

Artículo 30°. Deben definir anualmente los indicadores de eficiencia obtenidos de la gestión de las carteras de cobro administrativo y judicial, considerando datos de comportamiento, entorno de la industria; todos orientados a la consecución de objetivos organizacionales.

Artículo 31°. Deben coordinar de forma conjunta los siguientes aspectos:

- La remisión oportuna de las cuentas para la gestión del cobro, tanto administrativo como judicial, según corresponda.
- La gestión de cobro de las cuentas morosas del ICE y sus empresas en vía administrativa y judicial.
- El seguimiento y control de las cuentas morosas en vía administrativa y judicial.
- La conciliación y aprobación de los saldos de cuentas recuperadas en vía administrativa y judicial.
- La rendición de cuentas ante cualquier instancia que solicite información previamente conciliada y aprobada entre las partes.

Capítulo IV

Disposiciones Finales



CONSEJO DIRECTIVO

28

Artículo 32°. Revisiones y Actualizaciones

La Gerencia Servicios y Recursos Empresariales en coordinación con las demás empresas del Grupo ICE, coordinará la revisión y actualización del presente documento, con una periodicidad anual y planteará las modificaciones que estime pertinentes.

Artículo 33°. Derogatoria

Se deja sin efecto el documento normativo Reglamento Gestión Cuentas por Cobrar código 72.00.001.2023, versión 1, aprobada por el Consejo Directivo según artículo 6 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6592 del 12 de setiembre del 2023.

Artículo 34°. Vigencia

Este reglamento rige a partir de su publicación.

- 2. Derogar el Reglamento Gestión Cuentas por Cobrar, versión 1, aprobado en el artículo 6 Capítulo II Sesión 6592 del 12 de setiembre del 2023.*
- 3. Encargar a la División Estrategia y Gestión Corporativa de todos los trámites necesarios para la vigencia del reglamento.*

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se decreta un receso, el cual finaliza al ser las dieciocho horas con seis minutos.

ARTÍCULO 4 Modificación acuerdo autorización para asistir a Asamblea de Accionistas CNFL

La señora Teresita González hace uso de la palabra para manifestar: El tema a continuación es la modificación del acuerdo tomado en la Sesión 6605 del 12 de diciembre de 2023, en relación con la autorización para asistir a la Asamblea de Accionistas de la CNFL y la explicación la va a brindar don Erick.

El señor Erick Picado interviene para indicar: Básicamente es que el 02 de febrero está convocada una Asamblea de Accionistas de la CNFL para hacer el nombramiento del directivo, con motivo de la renuncia del anterior y lo que se hace es que se somete a consideración de este Consejo la posibilidad de que, en caso de que don Marco por alguna razón no puede asistir en su condición de Presidente Ejecutivo, la Vicepresidenta del Consejo Directivo, doña Diana Valverde lo haga en representación de las acciones del ICE.

En suma, es adicionar el acuerdo anterior para autorizar a doña Diana con voz y voto para la participación en esa próxima Asamblea del 02 de febrero de 2024 y emitir la certificación que así la acredite ante la Asamblea de Accionistas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.



El señor Marco Acuña consulta: *¿Está de acuerdo doña Diana?* Responde doña Diana Valverde: *Sí señor.* Continúa el señor Marco Acuña indicando: *Es básicamente una representación, específicamente ese día estoy fuera del país, entonces, para que me pueda cubrir. Lo que hay que hacer son las coordinaciones previas de esa Asamblea de Accionistas. Sino hay comentarios, someto a votación.*

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme;* doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme;* don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme;* doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme;* don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme;* don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme;* don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme.*

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Directivo, en el inciso A, artículo 4 del Capítulo II de la Sesión 6605 celebrada el 12 de diciembre del 2023, en el inciso 2) de la parte dispositiva, acordó autorizar al señor Marco Acuña Mora, para que, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Institución y en el ejercicio del Poder Generalísimo que ostenta, asistiera llevando la representación del Instituto Costarricense de Electricidad a la Asamblea de Accionistas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. que sea convocada para nombrar a un miembro del Consejo de Administración y con tal personería, participar con voz y voto en el desarrollo de los temas agendados.*
2. *A efecto de asegurar la celebración de la Asamblea de Accionistas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. es necesario adicionar el acuerdo indicado en el inciso anterior para que, en caso de que el señor Presidente Ejecutivo no pueda asistir en representación de la Institución en la citada Asamblea, esa representación pueda ejercerla la señora Diana Valverde Bermúdez, Vicepresidenta del Consejo Directivo.*
3. *Es necesario tomar el presente acuerdo en firme, con la finalidad de asegurar que el ICE tenga representación en la Asamblea de Accionistas convocada para el próximo 2 de febrero de 2024.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Adicionar lo acordado por este Consejo Directivo en el inciso A, artículo 4 del Capítulo II de la Sesión 6605 celebrada el 12 de diciembre del 2023, para autorizar a la señora Diana Valverde Bermúdez, cédula de identidad número 1-1208-0993, en su condición de Vicepresidencia de este Órgano Colegiado, a representar a la Institución con voz y voto en la Asamblea de Accionistas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. convocada para el 2 de febrero del 2024, en caso de que el Presidente Ejecutivo no pueda asistir a dicha Asamblea.*



CONSEJO DIRECTIVO

30

2. *Autorizar a la Secretaría del Consejo Directivo para que extienda certificación del presente acuerdo, la cual servirá al representante de este Instituto como Carta Poder que acredite su personería ante dicha Asamblea de Accionistas. Acuerdo firme.*

CAPÍTULO III TEMAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1 Declaratoria de confidencialidad del Plan de Negocios de la Gerencia de Telecomunicaciones 2023 - 2027

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *Entrando en el Capítulo Tercero de asuntos institucionales, en el primer artículo tenemos la solicitud de declaratoria de confidencialidad, por un plazo de cuatro años, del Plan de Negocios de la Gerencia de Telecomunicaciones 2023-2027.*

La información que respalda esta petición se hizo de su conocimiento previamente, así como la propuesta de acuerdo correspondiente, la cual tienen proyecta para su consideración.

El señor Marco Acuña comenta: *Cuatro años es siempre el plazo estipulado, sino tienen comentarios, someto a votación. ¿Es en firme doña Teresita?* La señora Teresita González responde que no se está solicitando como acuerdo firme.

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo*; doña Diana Valverde: *de acuerdo*; don Marco Acuña: *de acuerdo*; doña Irene Víquez: *de acuerdo*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo*; don Henry Guevara: *de acuerdo*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. Además, establece la facultad del Consejo Directivo para emitir las declaratorias de confidencialidad.*
2. *La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2 protege la información no divulgada, referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.*



3. *El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, en el artículo 9, regula la posibilidad de establecer, entre otras, acciones, específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.*
4. *La Política Corporativa de Confidencialidad vigente, permite que el ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios en competencia, identifique la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.*
5. *La citada Política en el apartado 6.3.3 inciso i) sub inciso 2) establece que son confidenciales, los informes periódicos de ejecución y seguimiento derivados de temas previamente declarados confidenciales.*
6. *El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información merece un tratamiento especial, pues constituye secreto comercial, industrial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.*
7. *La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve la Institución y en particular el Negocio de Telecomunicaciones, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto podría constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales contra toda revelación que pueda ser perjudicial.*
8. *Secreto comercial y/o económico: es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros. Un secreto comercial también puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.*
9. *El Plan de Negocios de la Gerencia de Telecomunicaciones 2023-2027 y sus anexos, contiene información de altísimo valor para el cumplimiento y consolidación estratégica del Negocio en el ICE, que califica como secreto comercial y económico, según el siguiente detalle:*
 - **Análisis Externo:** *Permite comprender, el entorno en el que está inmersa la organización, a fin de evaluar las oportunidades y amenazas que pueden afectar su desempeño. El Análisis Externo aporta valiosa información para la toma de decisiones estratégicas, y ofrece una visión clara de los desafíos y oportunidades que enfrenta la empresa.*



CONSEJO DIRECTIVO

32

- **Análisis Interno:** Evidencia la situación actual del Negocio llegando a visualizar en instrumentos de formulación estratégica como lo es el FODA, plasmando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se han identificado, posibilitando a su vez la formulación de impulsores estratégicos, que serán la guía o punta de lanza, para mitigar los posibles efectos de las debilidades y amenazas, o para potenciar las fortalezas y oportunidades identificadas.
- **FODA:** Plasma las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se han identificado. Dando de esta forma pie a la formulación a su vez de los impulsores estratégicos, que serán la guía o punta de lanza, que responden al FODA, ya sea para mitigar los posibles efectos de las debilidades y amenazas, o para potenciar las fortalezas y oportunidades identificadas.
- **Impulsores Estratégicos:** Son la guía o punta de lanza, que responden al FODA, ya sea para mitigar los posibles efectos de las debilidades y amenazas, o para potenciar las fortalezas y oportunidades identificadas.
- **Factores Críticos de Éxito:** Son elementos esenciales dentro de la formulación estratégica, para lograr alcanzar o conquistar los diversos objetivos, que van desde los estratégicos hasta los más operativos, pues dichos Factores, trascienden a todo el negocio.
- **Cadena de Valor:** Presenta una estructura lógica con los procesos críticos relacionados con la Gerencia de Telecomunicaciones, en aras que sea utilizada como una guía y referente descriptivo de los procesos medulares del negocio.
- **Mapa Estratégico:** Representa un esfuerzo de síntesis para hacer tangibles elementos esenciales de la estrategia, que facilitan el enfoque en los aspectos vitales para la ejecución de ésta, expresa el enfoque estratégico de la Gerencia de Telecomunicaciones para la creación de valor, basado en la experiencia y viaje del cliente y colaborador, que se configura como una Estrategia Competitiva de Diferenciación-Ofensiva, que impulsa el crecimiento empresarial.
- **Indicadores y Metas:** Son una herramienta de gestión, que contribuirá a la toma de decisiones directivas, al proporcionar información periódica sobre el nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos previamente establecidos, mediante indicadores de resultados y de desempeño. El Cuadro de Mando Integral, en sus siglas CMI, permite la traducción de la estrategia de la organización en objetivos concretos y la evaluación de la interrelación entre los diferentes indicadores. Los indicadores recogen aspectos claves del negocio, tanto de índole financiera como no financiera. El CMI favorece la transparencia en la gestión y el establecimiento de un equilibrio entre las acciones inmediatas y las líneas estratégicas definidas.



- **Modelos de Líneas de Negocio:** Las perspectivas técnica, comercial y económica abordadas en el documento, dan origen al replanteamiento y surgimiento de los Modelos para las nuevas Líneas de Negocio, que contienen la esencia de la situación actual, pero también el futuro deseable, con el cierre de brechas correspondiente.
 - **Riesgos:** Se desarrolla como parte integral del marco estratégico, con el fin de contar con una herramienta de administración, que permita identificar las principales vulnerabilidades, amenazas y oportunidades que se podrían presentar en el negocio ante situaciones inesperadas. El análisis de Riesgos no solo responde al periodo que abarca la formulación estratégica efectuada en el Plan de Negocios, sino al plazo vigente para su implementación por lo que la información contenida es sensible. De llegar a conocimiento de nuestros competidores, implicaría revelar parte o la totalidad de la formulación estratégica de la Gerencia de Telecomunicaciones para el periodo del 2023 al 2027, propiciándose una ventaja indebida ya que la podrían utilizarla para reaccionar y atacar al ICE de forma anticipada, comprometiendo la generación de ingresos y por ende el valor económico que representa para la Institución.
 - **Gestión y Ejecución de la Estrategia:** La información que contiene este apartado es sensible, si un tercero o competidor accede a dicho Plan de Negocios, podría inferir la estrategia competitiva que ha trazado la Gerencia Telecomunicaciones, logrando reaccionar de forma anticipada, lanzando al mercado la adopción de nuevas tecnologías, plataformas, sistemas, productos y servicios antes que el Grupo ICE, generando una desventaja para el Grupo ICE y comprometiendo la generación de ingresos. Por lo tanto, y de llegar a manos de un competidor, este podría utilizarla para reaccionar y atacar al ICE de forma anticipada creando una desventaja para el ICE, comprometiendo la generación de ingresos y por ende el valor económico que representa para la Institución.
 - **Compendio de Anexos:** Contempla información de pensamiento estratégico, análisis y estudios que podrían ser utilizados por la competencia, para obstaculizar la formulación estratégica y su implementación, además le significaría a la Institución perder las ventajas competitivas que ha identificado en el mercado y sobre las cuales se desea incursionar y que tienen como fin impulsar mediante sus nuevas líneas de Negocio diversificando el portafolio de servicios y de negocios, que se traducen en ingresos futuros para la organización, lo cual le permitiría mantener su presencia en el mercado a mediano y largo plazo.
10. De llegar a ser del conocimiento de la competencia o de terceros no autorizados la información a declarar confidencial, les otorgaría las siguientes ventajas competitivas:
- Obtener acceso a la formulación estratégica de la Gerencia de Telecomunicaciones, y con ella al detalle de información sensible sobre los Modelos de las diferentes Líneas de Negocio, enfoques, clientes,



CONSEJO DIRECTIVO

34

servicios, productos, y oportunidades de mercado, elementos diferenciadores, entre otros Factores Críticos de Éxito y los Impulsores Estratégicos del Negocio de Telecomunicaciones.

- *Obtener un mayor posicionamiento a nivel competitivo, al mitigar o contrarrestar las acciones que el ICE tiene definidas en su estrategia de negocio, aplicando medidas de bloqueo o anticipando lanzamientos de los productos y servicios, contrarrestando servicios y promociones.*
 - *Obtener un posicionamiento de mercado mayor, especialmente en aquellos donde aún somos dominantes.*
 - *Obtener activos de información sobre las diferentes estrategias que se tienen visualizadas desplegar en los próximos 4 años, en el Negocio de Telecomunicaciones.*
11. *Las ventajas competitivas señaladas más relevantes, en manos de la competencia o terceros no autorizados, traerían las siguientes consecuencias al Negocio de Telecomunicaciones:*
- **Ingresos:** *Afectación de los ingresos por la venta de los productos y servicios, por la disminución de ventas y la colocación de nuevas soluciones en el mercado, por parte de la competencia.*
 - **Posicionamiento del mercado:** *Pérdida del liderazgo o posicionamiento en el mercado debido a la exposición de la formulación estratégica del Negocio de Telecomunicaciones.*
 - **Oferta y demanda:** *Limitaría y reduciría la capacidad y velocidad de reacción de la Gerencia de Telecomunicaciones, hacia los cambios en la demanda y las acciones de nuestros competidores, en el sentido que los mismos conocerán mediante nuestra formulación estratégica, la ruta trazada e hitos importantes, definidos en los Modelos de las Líneas de Negocio, tomarían ventaja anticipando el accionar planificado por la Gerencia de Telecomunicaciones.*
12. *La Dirección de Estrategia y Desarrollo de Negocio, mediante oficio 9182-662-2023 del 12 de octubre del 2023, solicitó a la División Jurídica, el criterio legal para gestionar ante el Consejo Directivo la declaratoria de confidencialidad del Plan de Negocio 2023-2027 de la Gerencia de Telecomunicaciones y sus anexos.*
13. *La Dirección de Consultoría y Procesos Judiciales, mediante oficio 261-483-2023 del 08 de noviembre del 2023, concluyó que la justificación brindada cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica, por lo que es viable jurídicamente otorgar la declaratoria de confidencialidad por parte del Consejo Directivo al “Plan de Negocios de la Gerencia de Telecomunicaciones 2023-2027 y sus Anexos”, conforme a lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.*



CONSEJO DIRECTIVO

333



35

14. *La emisión de la presente declaratoria se aprueba por un plazo de 4 años que es el plazo de implementación del Plan de Negocios, con el propósito de evitar que, terceros tengan acceso a información estratégica, entre ellas el mapeo de riesgos, que afecte los ingresos, el posicionamiento o participación de mercado, marcas del Grupo ICE, oferta y demanda de las empresas del Grupo ICE, poniendo con ello en riesgo los servicios de telecomunicaciones que brinda el ICE en régimen de competencia. Con el citado plazo se pretende evitar que durante este período se generen repercusiones negativas producto de estrategias que haya implementado la competencia y que impacte en pérdida de mercado y deterioro en la imagen. El plazo de 4 años encuentra fundamento adicionalmente en lo acordado por el Consejo Directivo en el artículo 3 del Capítulo II de la Sesión 6536 del 9 de agosto del 2022, inciso 2 C).*
15. *La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante carta 6000-010-2024 del 10 de enero del 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad del Plan de Negocio 2023-2027 de la citada Gerencia y sus anexos.*
16. *La Gerencia General, mediante carta 5500-33-2024 del 11 de enero del 2024, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Telecomunicaciones y la Dirección de Consultoría y Procesos Judiciales de la División Jurídica, solicita al Consejo Directivo declarar confidencial el "Plan de Negocio 2023-2027 de la Gerencia de Telecomunicaciones y sus anexos.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Declarar confidencial, por el plazo de 4 (cuatro) años, el Plan de Negocio de la Gerencia de Telecomunicaciones 2023- 2027 y sus anexos, por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, por parte de terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de la Institución.*
2. *Prohibir expresamente la entrega parcial o total a terceros de cualquiera de los elementos de decisión incluidos en este acuerdo declarados confidenciales, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, quienes deberán en caso de requerirla, resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley.*
3. *Autorizar a la Gerencia General y al Gerente de Telecomunicaciones para que definan las áreas o personal en la organización, que pueden tener acceso a la información declarada confidencial en este acuerdo y definan las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo.*



CONSEJO DIRECTIVO

36

ARTÍCULO 2 Informe sobre investigaciones y denuncias relacionadas con los contratos entre el ICE y la empresa Huawei

La señora Teresita González procede a indicar: *A continuación, se trae a su conocimiento el informe sobre investigaciones y denuncias relacionadas con los contratos entre el ICE y la empresa Huawei; lo anterior, en respuesta a lo instruido por este Órgano Colegiado en la Sesión 6605 del 12 de diciembre del 2023.*

Para este tema están disponibles don Diego Abarca junto con personal de su Gerencia para la explicación correspondiente.

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones los señores Douglas Quesada Zúñiga y Juan José Martínez Gómez, colaboradores de la Gerencia de Telecomunicaciones y de manera virtual el señor Luis Diego Abarca Fernández, Gerente de Telecomunicaciones.

Hace uso de la palabra el señor Marco Acuña para indicar: *Este informe responde solamente a consultas de la Contraloría.*

Sobre el particular, el señor Douglas Quesada indica: *Nosotros tenemos consultas de la Contraloría no solo respecto al contrato de Huawei, hay respecto a otra empresa, pero sí hay mucho sobre el contrato Huawei. Tenemos una presentación donde se resumen las consultas de la Contraloría entre los años 2022-2023, respecto a los contratos relacionados con Huawei y la empresa ECI Telecom, ahora conocida como RIVON Telecomunicaciones y las consultas -como vamos a ver- son muy frecuentes. Nos acompaña don Juan José Martínez en representación de don José Romero y yo estaría exponiendo las consultas de la CCR.*

Interviene el señor Luis Diego Abarca para mencionar: *De manera remota yo estaré también para apoyar al equipo con cualquier consulta en relación a esto, que, como lo mencionaba Douglas, en el último año y medio hemos tenido una cantidad importante de este tipo de consultas, por lo que hemos tenido que invertir tiempo y recursos para poder solventar y responder sobre temas inclusive de años atrás, 2014-2015-2016 y contrataciones bastante antiguas, hemos tenido que responder ante el ente contralor sobre todas esas consultas.*

Hace uso de la palabra el señor Juan José Martínez para iniciar la presentación: *Como se indicó, el presente informe va a revisar las consultas realizadas hacia las áreas de la Gerencia de Telecomunicaciones para el periodo de tiempo determinado. Como antecedente, se tiene la sesión del Consejo Directivo 6605 del 12 de diciembre del 2023, donde se realiza dicha solicitud. El alcance de lo que se va a presentar el día de hoy son las consultas atendidas durante el periodo 2022-2023, algunas de estas solicitudes ya se hicieron antes, entonces, el criterio para definir el periodo de estudio son el tiempo de respuesta de parte de la Gerencia y las diferentes Divisiones con respecto a dichas consultas, que son varias, entonces, la idea es presentar en términos generales las fechas y el alcance de dichas consultas.*

A nivel de la División Gestión de Red y Mantenimiento, la primera consulta se realizó el 08 de octubre del 2021 y se responde el 30 de enero del 2023; este es un estudio de informe de Auditoría realizado sobre la Asociación Empresarial AC-018-17, que es la que el ICE adquirió para dar el servicio de televisión mediante el



CONSEJO DIRECTIVO

334



37

producto KTV. Fue un periodo amplio y fue un tema por atender por la Gerencia General, por parte de la División se dieron los insumos para su atención. Consecuentemente, el 30 de diciembre del 2021 de parte de la Contraloría se hace una solicitud mediante el oficio 0555, para que se entregue la totalidad del expediente de dicha Asociación Empresarial para servicios de televisión con Huawei, la cual se entrega el 21 de diciembre.

Posteriormente, se hace una tercera consulta el 20 de enero de 2022, donde se pide una comparación entre las características de las plataformas para el servicio de IPTV, en ese momento se tienen dos plataformas dando el servicio de IPTV, una plataforma ligada que es a la que se hace referencia en el servicio de kólbi televisión avanzada y la plataforma KTV, sobre la cual se hace el servicio con la Asociación Empresarial. En ese momento, de parte del ICE se responde el 21 de enero del 2022 con la descripción y alcance de cada plataforma a nivel de servicios. De igual forma, se hace una cuarta consulta el 15 de noviembre del 2022, enfocada en las reservas presupuestarias de ejecuciones para lo que resta del acuerdo comercial AC-018-17, esto se responde el 9 de enero del 2023.

Las siguientes consultas que voy a mencionar se refieren a los equipamientos NE5000-16^a, los cuales fueron recibidos por una dación de pago por parte de Huawei. La primera consulta sobre esta línea es de parte de la Auditoría indicando una certificación sobre el inventario de estos equipos; entonces, de igual forma de parte de la División, el 20 de julio de 2023 se da la información solicitada.

Las otras dos consultas que se muestran, la 6 y 7 van sobre la misma línea, la consulta 6 nos piden la cantidad de equipos NE5000-X16A y en la consulta 7 nos pide una certificación sobre los equipos recibidos como dación de pago; entonces, la Contraloría en este caso lo que va haciendo es especificar cada vez más las solicitudes, pero son sobre los mismos equipos.

Las consultas 8 y 9 se hacen sobre los mismos equipos, solicitan indicar el estado de localidades con respecto a un inventario de equipos, esos son los OSN, se da la respuesta y en la consulta 9 solicitan designar personal para realizar una visita de campo, la cual se responde el 30 de agosto del 2023.

Las últimas consultas hechas a la División que son la 10, 11 y 12, lo que vuelven a preguntar es la certificación de los activos de los equipos, aquí dan otro tipo de información de placa y demás, de igual forma, ya comienzan a preguntar si se han hecho movimientos sobre este equipamiento. De parte de la División se confirma que los equipos están en operación, que los mismos no han sido cambiados de localidad y siguen dando el servicio según la entrega inicial que se hizo por parte de la DCCR.

Estas serían las consultas realizadas sobre la asociación empresarial KTV para televisión y con respecto a los equipos NE5000-X16A, los cuales son parte de la red LTE de transporte con el proveedor Huawei.

Continúa con la presentación el señor Douglas Quesada: De parte nuestra también desde el 2022 estamos recibiendo consultas referentes a la Asociación Empresarial, referente a TV y con respecto a esto, hemos atendido reuniones



CONSEJO DIRECTIVO

38

presenciales a solicitud de la Gerencia General por varios días, por muchas horas y básicamente lo que consultan es acerca de certificaciones de reservas presupuestarias, quién es el que firma las reservas presupuestarias y cuáles áreas fueron las que destinaron el presupuesto para este fin.

En el 2023 nos siguen solicitando certificaciones de compromisos presupuestarios, precisamente para pagar este acuerdo de asociación empresarial, en julio del 2023 ya se empieza a consultar sobre los equipos dados para la red de transporte en forma de dación en pago en el 2016 y preguntan explícitamente por los modelos NE-5000, donde preguntan datos de la contratación, cuál fue el mecanismo de contratación que se empleó; sin embargo, se les aclara que fue una dación en pago y en agosto del 2023 se solicita una copia certificada de oficios donde precisamente se referencia la consulta anterior sobre el tema de dación en pago. En agosto del 2023 se consulta sobre equipos adquiridos por medio de la contratación directa de excepción 101 del 2013 y fueron adquiridos por medio de un proceso de modernización de la red de transporte conocido como proyecto ERT, o si correspondían a otro proyecto.

Quiero hacer la salvedad de que se empezaban a realizar consultas respecto a mecanismos de descarte de alternativas antes del 2020, hago referencia al 2020 porque fue en ese año cuando el jefe de División del área que en este momento yo tenía a cargo, solicitaba un cambio en la forma de tramitar los procesos de contratación, aunque fuese una contratación directa y se realizara un proceso de análisis de descartes de alternativas con otros proveedores. Eso antes del 2020 no se solicitaba, ni a nivel de contratación, ni a nivel de la ley; básicamente lo que se pedía era una justificación y existían artículos normativos, como, por ejemplo, el artículo 112 de la ley 8660 donde se pedía una justificación para una contratación directa, amparada en el artículo 112 r), así que no era necesario crear algún tipo de estudio aparte o un documento aparte para eso; sin embargo, la Contraloría lo solicita actualmente y para contrataciones de antes del 2020.

También en agosto del 2023 se pide el expediente completo y toda la justificación referente a un proceso de la contratación 1168 del 2016, también amparado en el artículo 112 r), no fue una contratación directa por oferente único, sino que se trataba de una amparada en el artículo a) inciso r) de normalización y compatibilidad y se pedía básicamente cuáles eran los documentos que motivaron la adquisición de los equipos, documentos en los cuales se motivó la adquisición de los servicios amparados en la contratación y el estudio de mercado, lo cual acabo de indicar que no era un requisito antes del 2020.

Para la contratación 1168 se identificaron cuáles eran las partidas presupuestarias utilizadas, quién las firmó, documentos mediante los cuales el ICE superó las objeciones planteadas por una carta del entonces jefe de la Dirección de Recursos de Red, donde se cuestionaba acerca de si los equipos que estaban amparados en esa contratación tenían las facultades técnicas necesarias para poder cumplir con el requerimiento de cubrir la demanda de la red "metro ethernet"; entonces, la Contraloría empieza a preguntar sobre este tipo de notas que fueron emitidas directamente a lo interno de la Gerencia de Telecomunicaciones.



CONSEJO DIRECTIVO

En agosto del 2023 también se pide certificar si los equipos mencionados corresponden al mismo tipo de equipo dado en dación en pago, además, certificar cómo se realizaron los pagos a Huawei, designar a una persona a esa Dirección, para realizar una visita de campo, certificar si los equipos mencionados corresponden al mismo tipo señalado en otro tipo de notas de consultas anteriores. Luego se pide no solamente para esa contratación, sino para contrataciones que datan desde el 2013, entre esas la 101 del 2013, la 2015-157 referente a equipos de la red móvil, la 1168 para con la cual se abastecieron equipos DWM en el 2016, la 47 del 2017, la 740 del 2022, hasta contrataciones del 2023 por excepción, para eso ya garantizamos que todo el procedimiento de contratación a partir de la nueva ley 9986 se cumple a cabalidad con lo que se exige en temas de estudios de mercado, análisis de descartes y alternativas; sin embargo, las consultas son recurrentes respecto a procesos de contratación que datan del pasado.

También se estaba solicitando todo el expediente, actas de aceptación de los bienes y servicios, se piden también certificaciones del requerimiento de justificación para contrataciones de soporte para mantener esas redes; por ejemplo, si se contrataba a una red DWM se necesitaba un contrato de soporte para mantener esos bienes y servicios, pero obviamente esa contratación de soporte debía ser especializada para ese tipo de equipos. Básicamente no había mucha alternativa para poder seleccionar el oferente en ese caso, pero también se siguen cuestionando si existían análisis de alternativas para esos contratos de soporte, además, como se puede ver, se pide por ejemplo la fecha de inicio de ejecución contractual -prácticamente es todo el expediente- identificar las distintas unidades funcionales de la administración que intervinieron en la emisión de una orden de compra, en caso de no haber existido concurso dentro de la documentación solicitada, la motivación para ampararse en una excepción, todo eso es parte del expediente y consta en las justificaciones realizadas anteriormente.

Luego, en noviembre del 2023 se pide con respecto a la contratación 2022-897 y la 937 los documentos de estudio de mercado y del criterio legal, los mismos que constan en archivos, también se pide aclarar las razones de cada caso por las cuales no consta estudio de mercado en contrataciones que datan del 2013, 2015, 2016, 2017; todo ello amparado en criterios debidamente justificados anteriormente, además, aclarar las razones por las cuales no consta criterio legal en la contratación 2017, hay que hacer una revisión del expediente y ver quiénes fueron los administradores de contrato, muchas de estas personas ya no laboran ni siquiera en el ICE, así que se vuelve una tarea realmente compleja.

También se pide remitir adicional la documentación de la contratación 157 y todas estas contrataciones constan en notas del jefe de División que yo represento, pero en el año 2020, 2021, donde se pide en lo sucesivo generar análisis de alternativas y remitir a la Auditoría Interna precisamente para investigaciones y después posteriormente a partir de noviembre del 2022 se empiezan a hacer estas consultas.

Finalmente, el 5 de diciembre del 2023 conforme lo anterior, se evidencia que de parte de la Contraloría se siguen haciendo cuestionamientos con respecto a los equipos de la dación en pago y todavía en la actualidad se mantienen las consultas de contrataciones, sobre todo con esos dos proveedores, ECI Telecom que ahora es Rebon Telecommunications y Huawei con respecto a los procesos de compra desde el 2013.



CONSEJO DIRECTIVO

40

Interviene el señor Marco Acuña para manifestar: *Esos son de red de transporte, sobre redes móviles ¿en este momento hay seguimientos abiertos?*

Responde el señor Douglas Quesada: *Sí, la 157, esa es la contratación por la cual se abastecía toda la red.*

Sobre el particular, el señor Douglas Quesada comenta: *Esa data del 2015, era la contratación por demanda donde se hacían solicitudes por ejemplo de licencias, tarjetas, radios, para poder darle el crecimiento a la red a nivel operativo. Esta contratación finalizó en el 2021 y desde la fecha no se tenía ningún proceso de contratación, hasta que ya publicamos el año pasado. Ese es uno de los principales cuestionamientos sobre la 157.*

Hace uso de la palabra la señora Diana Valverde para indicar: *Revisando todas las solicitudes de información que ha remitido la Contraloría, ¿cuáles han sido las lecciones aprendidas?, ustedes dicen que a partir de este informe van a hacer esto diferente para que dejen de ser recurrentes las consultas.*

Al respecto indica el señor Douglas Quesada: *Básicamente la misma ley 9986 viene a corregir muchos de los aspectos que cuestiona en este momento la Contraloría, como aspectos por ejemplo del análisis de descarte de alternativas. ¿Qué significa esto? Si nosotros tenemos la intención de contratar un bien de un proveedor específico, tiene que existir una justificación robusta y un análisis con un documento aparte del estudio de mercado, que permita desestimar que no es mejor adquirir un bien completo de otra marca, que meter por ejemplo licencias, tarjetas u otro; eso lo hacemos desde que la ley está, pero las consultas son sobre procesos de contratación anteriores y sobre eso básicamente no tenemos control de lo sucedido anteriormente; sin embargo, se contestan todas las preguntas por la vía de una nota oficial y con toda la evidencia.*

Adiciona el señor Luis Diego Abarca: *Se certifica que ellos lo piden también. En el caso particular del tema de televisión, nosotros estuvimos en sesiones permanentes durante varios meses con los señores de la Contraloría, contestándoles y trabajando con ellos en línea a la respuesta y aclarando temas puntuales sobre el proceso de televisión. Ese fue un trabajo en el que se invirtieron muchos meses y muchos recursos para ir trabajando en línea con ellos, en sesiones convocadas por ellos y con equipos nuestros aclarando y trabajando en la redacción de esos temas que ellos querían conocer. Sobre los temas en el caso puntual de televisión, que fue un tema que tuvimos que invertir bastante tiempo y recursos en poder solventar todas las consultas y necesidades que el ente contralor nos pidió, siempre estuvimos en toda la anuencia de colaborar con ellos.*

Hace uso de la palabra la señora Irene Víquez: *Considero que le da mucha tranquilidad a este Consejo Directivo que se puede responder y certificar todo y la transparencia que eso demuestra, pero también me queda esa duda y preocupación de la cantidad de tiempo y recursos que hay que dedicarles a estos asuntos, es impresionante.*



CONSEJO DIRECTIVO

Indica el señor Douglas Quesada: *Correcto, no se trata de una nota donde se expide algo puntual, sino que es una nota donde se piden 10 puntos referente a diferentes contrataciones que abarcan diferentes áreas de la Gerencia y se piden en un tiempo de 3 a 4 días y eso es básicamente sacar a las personas de línea para poder contestar, porque sabemos de las repercusiones de no contestar.*

El señor Luis Diego Abarca manifiesta: *Inclusive, hubo consultas que teníamos que reconstruir, Telecomunicaciones ha pasado por 3 o 4 procesos de reestructuración desde el 2013-2014 hasta la fecha y teníamos que reconstruir quienes habían sido los jefes en ciertas Divisiones y Unidades durante cierto tiempo, porque también parte de eso nos pedían; entonces, teníamos que ir a repasar con el equipo quiénes eran, cuáles personas, quienes estuvieron ahí, quiénes estaban como administradores, quiénes estaban como Nivel 1, quiénes estaban como directores técnicos. Era un trabajo bastante tedioso para poder certificar, porque ellos piden certificación de que lo que estábamos diciendo era la realidad que estaba en ese momento, ese es un tema muy importante tal y como lo dice doña Irene, el tema de inversión de recursos y tiempo es muy importante y son gente técnica, gente administrativa que también está metida de cabeza en todas las contrataciones y todos los temas que estamos ejecutando actualmente para levantar la red y todo lo que esto conlleva.*

Por su parte, el señor Henry Guevara procede a indicar: *Con las respuestas que se le ha dado al ente contralor, ¿tenemos alguna respuesta por parte de ellos referente a las solicitudes que ellos hicieron, o simplemente la recibieron y archivaron? A nosotros como ICE nos está haciendo mal ese tipo de observaciones que salen en la prensa y a la vez la gente indica en medios que el ICE ejecutó mal tales acciones; entonces, sería bueno que nosotros tengamos esa información.*

Al respecto indica el señor Douglas Quesada: *En realidad no tenemos ninguna nota donde se concluya algo, básicamente es una recurrencia, si nos piden una información referenciamos una nota y luego sobre esa nota piden otra información y ahí siguen; de hecho, hay temas que llevan un año y resto de solicitud de información, pero no llegamos a ninguna conclusión, no se indica que exista algún término de la investigación o de la información que están pidiendo, o si va a continuar por un tiempo definido. Dentro de un tiempo vuelve a llegar otra nota con otra solicitud de información y sobre ninguna tenemos conclusiones, ni por el de televisión, ni por el de la red móvil, ni tampoco por el de la dación en pago.*

Adiciona el señor Juan José Martínez: *También se percibe que hay un reproceso en mucha de la información, porque muchas consultas se dan de manera continua, apenas respondemos lo que se genera es una consulta, tal vez de algo que no había determinado en la primera consulta y vuelven a consultar sobre un mismo tema. Sí hay un reproceso y los plazos, como lo decía Douglas, son realmente cortos y son de alta exigencia, más en la parte operativa, donde los mismos técnicos tienen que salir de operación para atender los temas en los plazos que ellos los solicitan.*

Al no haber más consultas o comentarios, se retiran los expositores.



CONSEJO DIRECTIVO

42

El señor Marco Acuña interviene para comentar: Yo no estuve cuando se pidió esta información, pero de cierta manera siempre ha habido un cuestionamiento sobre algunos contratos del ICE con esta empresa, entonces, una de las formas de favorecer la percepción de la opinión pública sobre los contratos con esta empresa, es justamente hacerlos públicos. Una de las formas es evaluando los contratos, porque en realidad aquí no se hizo una lista de cuáles son los contratos que se tienen con Huawei, sino que nada más se dijo cuáles son los contratos, denuncias o seguimientos de la Contraloría, que no es lo mismo que lo otro; por ejemplo, yo me di cuenta de que hay unos contratos que son a perpetuidad, no sé si eso puede ser de esa forma, lo desconozco.

Erick ¿una confidencialidad puede ser a perpetuidad? Responde el señor Erick Picado: Habría que ver el caso puntual, pero a partir de la reforma que se dio del artículo 35, esa posibilidad dejó de existir. Con anterioridad a esa reforma, podía declararse confidencial por otras autoridades del ICE que no fuese el Consejo Directivo y, además, no estaba explícito en la ley el plazo; entonces, entiendo que existen algunas con una condición de permanente, pero habría que hacer el inventario para poder revisar y determinarlo claramente.

Al respecto indica el señor Marco Acuña: Propongo que se traiga la próxima semana un inventario de todos los contratos con Huawei y cuál es el plazo de confidencialidad que tienen dichos contratos en otra columna. No es que vengan a exponer los puntos, porque en realidad eso no es lo que importa, sino que se ponga si son contratos, si se les dio seguimiento por la Contraloría, la Auditoría Interna, Ministerio Público, son como esas tres casillas y con una "X" marcar si hay un seguimiento o denuncia.

En realidad, es una tabla sencilla, no es toda una exposición de cuáles son los elementos, eso para que nosotros podamos ver si hay un contrato a perpetuidad de una red que se hizo en el 2008, esa red ya no tiene sentido que siga siendo confidencial y con eso nosotros vamos a dar un mensaje muy oportuno de transparencia, en vista de todo lo que está sucediendo.

Esa es la idea de esto, quizá me faltó comunicarles mejor cuál era la idea, pero sí tenemos que hacerlo pronto. Si ustedes lo tienen a bien, propongo un acuerdo en este sentido, de dar por recibido este informe, pero en la segunda parte indicar que se solicita un inventario de todos los contratos con la empresa Huawei e indicando en una tabla cuándo fueron firmados, desde cuándo están vigentes, la confidencialidad y por cuánto tiempo se le dio y si están siendo sometidos o fueron sometidos a un seguimiento por la Auditoría Interna, Contraloría o Ministerio Público; eso siempre buscando que no se impacte o se dañe a la Institución desde el punto de vista de revelación de un secreto comercial o estratégico. Sería para la Gerencia General, Telecomunicaciones y Jurídico.

Interviene el señor Erick Picado: Para aclarar, el inventario de contratos consta en la Proveeduría, nosotros por supuesto que vamos a apoyar en la revisión, entendiéndolo que son los contratos que tienen asociada una declaratoria de confidencialidad.



Al respecto indica el señor Marco Acuña: *Todos los contratos y si tienen declaratoria de confidencialidad y por cuánto tiempo. Lo que podemos hacer es instruir a la Gerencia General y Harold coordina con sus Gerencias.*

A continuación, la señora Teresita González redacta el acuerdo, el cual se proyecta y le da lectura: *1. Dar por recibido el informe sobre investigaciones y denuncias relacionadas con los contratos entre el ICE y la empresa Huawei. 2. Solicitar a la Gerencia General un inventario de los contratos con dicha empresa, indicando en una tabla desde cuándo están vigentes.*

Los señores Directores deliberan sobre el acuerdo proyectado y una vez a satisfacción la redacción, el señor Marco Acuña lo somete a votación.

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Viquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*; don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

- 1. Dar por recibido el informe sobre investigaciones y denuncias relacionadas con los contratos entre el ICE y la empresa Huawei en la Contraloría General de la República.*
- 2. Solicitar a la Gerencia General que, para la sesión a celebrarse el 30 de enero de 2024, presente un inventario de los contratos con la empresa Huawei, indicando en una tabla desde cuándo están vigentes, si son confidenciales o no, el plazo de la confidencialidad otorgado por el Consejo Directivo y si estos han sido investigados, consultados o cuestionados por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y el Ministerio Público. Acuerdo firme.*

ARTÍCULO 3 Atención consultas sobre propuesta de mejoras a la estructura organizacional de la Auditoría Interna

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *El tema a continuación, es la atención de consultas sobre la propuesta de mejoras a la estructura organizacional de la Auditoría Interna, esto en atención del acuerdo que había tomado este Consejo Directivo en la Sesión 6596 del 3 de octubre de 2023. Está disponible doña Sofía para hacer la exposición correspondiente.*

Con la autorización de los señores Directores ingresa a la Sala de Sesiones la señora Sofía Machuca Flores, Auditora Interna.

Inicia la presentación la señora Sofía Machuca: *Este informe se presenta a solicitud del Consejo Directivo, en octubre vinimos a presentar la propuesta de estructura y surgieron algunas consultas por parte de ustedes, las cuales fueron*



CONSEJO DIRECTIVO

44

revisadas a detalle; se buscaron las grabaciones de las actas para poder dar respuesta a todas las consultas que se nos hicieron ese día, las cuales fueron atendidas de manera escrita. En esta ocasión, venimos a atender cualquier duda que haya quedado remanente de lo que se presentó y hacer énfasis en algunos puntos específicos en cuanto a la propuesta presentada por la Auditoría Interna y aquí estamos haciendo hincapié en los temas que más generaron consultas de parte de ustedes.

Lo primero es que efectivamente el informe que se presenta atiende los lineamientos que existen tanto a nivel de la Contraloría, como a nivel interno en cómo desarrollar y presentar ajustes a la estructura organizacional, hemos sido muy sigilosos de poder cumplir con toda la normativa aplicable, incluso, la actualizada a nivel del procedimiento que existe ahora para un proceso de reorganización se revisó y se ajustó posterior al proceso de evolución 2021, que como ustedes saben, tenía oportunidades de mejora importantes.

Se ajusta a los lineamientos establecidos internamente y obviamente se hizo todo un estudio técnico que resulta en ajustes propios de la Auditoría Interna del ICE, los cuales no son formulas a nivel de auditorías y tampoco se buscó copiar alguna otra estructura; o sea, nuestro negocio es muy particular y eso difícilmente va a poderlo conseguirse de referencia; por lo tanto, sí es el resultado de un análisis de nuestro contexto, de nuestra dinámica de manera específica y responde principalmente a las necesidades que tenemos dentro del área desde el punto de vista de responsabilidades.

Como auditora tengo que garantizar tener una estructura que atienda y pueda dar respuesta a las necesidades de la organización, lo cual incluye la parte organizativa y también la parte de idoneidad en cuanto a las capacidades y recursos que debe tener la Auditoría; por lo tanto, se ajusta también a lo que se establece a nivel de la Ley de Control Interno y a nivel del ROFAI, entendiéndolo que son líneas de referencia, las cuales nos obliga a poder mantener una estructura que responda a las necesidades de la Institución.

Se implementará en dos fases, la primera fase la hemos denominado fase de estabilización y básicamente lo que se pretende es poder hacer ajustes dentro del mismo equipo de la Auditoría para poder darle contenido a esa estructura. Esta fase se va a implementar mediante promociones internas, ascensos interinos, también muy en línea con los procesos de sucesión o buenas prácticas a nivel de sucesión; nosotros consideramos que tenemos años de venir trabajando en un tema de sucesión ordenado, el cual empezó con la actualización de perfiles, los cuales se van completando como a nivel de escalera, a nivel de complejidades y de responsabilidades y eso nos ha dado una cartera de recursos, de los cuales se puede uno apoyar en caso de que algún recurso se tenga que trasladar interna o externamente y el 2023 puso a prueba todo ese proceso, fue un año donde muchos recursos se promovieron interna y externamente y puso a prueba esos segundos abordos que estaban dentro del área, por lo cual, lo que se está haciendo de alguna forma es formalizando esa nueva estructura haciendo uso de las estrategias de optimización.



CONSEJO DIRECTIVO

45

338



Esta fase de estabilización lo que considera es poder llenar las casillas dentro de la estructura con el personal que ya está en la institución, son compañeros que se mueven a puestos de mayor responsabilidad, pero que ya están dentro de la Auditoría. Solo nos están haciendo falta para poder dar contenido a esta estructura un recurso que va a venir a desempeñar el rol de director del área de Innovación y Transformación Digital, el perfil tenemos que crearlo, es un perfil nuevo y la verdad es que pretendemos que ese director lleve a la Auditoría a lo que se conoce como la Auditoría 4.0, que está basada en la transformación digital y todo el proceso de automatización que debería ser la prioridad a nivel institucional.

Ese es el único puesto que no se va a poder completar internamente para poderle dar estabilidad a la estructura propuesta, pero los demás se van a completar mediante la figura de promoción y reasignación de funciones, lo cual tiene un costo aproximado de 60 millones de colones, para lo cual existe dentro de la Auditoría ese contenido y por lo tanto no requiere de ningún traslado, ni tampoco de solicitud de recursos en esta fase; nosotros lo que estamos es básicamente a la espera de que el Consejo de por conocida la estructura para poder entrar de lleno con esta fase; lo cual implicaría el apoyo de la Dirección de Talento en cuanto a los estudios técnicos para poder aprobar a las personas que se les va a ascender, mediante los estudios de elegibilidad, lo cual garantiza la idoneidad de los funcionarios que se están proponiendo para que ejerzan esos nuevos roles.

La segunda fase es la fase de implementación, esta es la fase donde está sujeta la presentación de un Estudio técnico por parte nuestra, de conformidad con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, ese es un documento emitido por la Contraloría, una resolución emitida por la Contraloría que establece cuál es el contenido y cuáles son los requisitos que debería tener el estudio que realiza y en este caso nosotros para presentarnos ante el jerarca y hacer una solicitud formal de recursos. Este estudio lo tenemos en proceso porque primero hemos optado por ver cómo podemos fortalecer nuestra estructura sin la necesidad de requerir recursos ante el jerarca; estamos agotando opciones a nivel interno como las promociones, los traslados horizontales, para lo cual hemos tocado la puerta a varios gerentes en cuanto a solicitud de recursos para ver cómo podemos ir fortaleciendo al equipo de Auditoría y en la última etapa venir y solicitar formalmente el recurso que se necesita para lo que nosotros llamamos ya el fortalecimiento del área.

En resumen, son dos etapas, la primera es la de estabilización y la segunda ya es la de fortalecimiento e implementación, que está sujeta a la presentación que se va a hacer acá en los próximos días de ese Informe técnico de solicitud de recursos. Esa solicitud se rige por esa resolución, que es la que emitió los lineamientos sobre gestiones que involucren a la Auditoría Interna, por lo tanto, el debido proceso está establecido. Esos lineamientos establecen cuáles son las responsabilidades nuestras a la hora de presentar el estudio, cuál es el contenido del estudio, o sea, cuáles son los tópicos que deberían abarcarse dentro del mismo, a fin de poder proveerle al jerarca toda la información que necesite para la resolución final y la resolución, tiene que presentarse a la Auditoría y motivarse en este caso nosotros estamos haciendo el estudio, considerando todo nuestro ciclo de trabajo, cuáles son las responsabilidades que tenemos que atender y no solamente a nivel de cantidad, sino también a nivel de profesiones para poder darle un alcance y una cobertura adecuada al mapa de riesgos que hemos identificado.



CONSEJO DIRECTIVO

46

En este caso la solicitud de recursos que se va a hacer en la segunda fase se va a hacer en dos tramos, esa es la idea, presentar una solicitud donde en un primer año, el objetivo va a ser atraer especialistas en ciberseguridad, tecnologías de información y análisis de datos, que son los especialistas que mayor demanda tienen ahora dentro del área y también de las que menor cantidad de recursos a nivel de esa especialidad existen. En el segundo año, nos vamos a enfocar en atraer recursos humanos con especialidades en sostenibilidad financiera, evaluación de proyectos, todo lo que es talento humano, gestión de riesgo y criminología para fortalecer áreas, como son las áreas de negocio y de soporte dentro de la institución, igual para soportar lo que es la Estrategia Corporativa y la Estrategia Institucional.

Resumiendo, la estructura se está implementando en una primera fase que no tiene costo y la segunda fase está amarrada a la presentación del Estudio técnico de solicitud de recursos, que esperamos presentar en los próximos días.

El señor Marlon Arguedas consulta: El presupuesto que estima de 60 millones, eso implica remuneraciones, licenciamientos e infraestructura adicional que pueda requerir para crear esta nueva organización de Auditoría.

Responde la señora Sofía Machuca: Sí, los 60 millones, básicamente son remuneraciones por recalificación de los funcionarios a perfiles más altos.

Continúa indicando el señor Marlon Arguedas: Pensaría que al hacer esos movimientos a personal que haga funciones un poco diferentes, debería haber también asociado un tema de capacitación y no sé si al final también de algún tipo de licenciamiento de software o de algún otro servicio requerido para esas funciones; la pregunta es ¿Realmente estamos dimensionando esos costos? y si realmente se va a necesitar un poco más para poner a punto esa primera fase.

Indica la señora Sofía Machuca: Nosotros a nivel de lo que son capacitaciones es un proceso continuo, para los costos de capacitación nosotros tenemos un presupuesto limitado para ese tipo de servicios, el cual no estamos aumentando, ni tampoco hemos solicitado recurso adicional en capacitación. Los programas de mejoramiento continuo que tenemos dentro de la Auditoría abarcan diferentes niveles, entonces efectivamente a ellos hay que fortalecerles en algunos conocimientos suaves, habilidades de liderazgo, de gestión de personal, pero la parte técnica son funcionarios que ya tienen años de estar dentro de la Auditoría y que manejan muy bien el trabajo que se hace y la normativa que tenemos que cumplir. Esas necesidades de capacitación que puedan tener en función de su nuevo rol ya están siendo consideradas porque anualmente nosotros establecemos un plan de formación -eso no es nuevo- ni tampoco va a significar un incremento en el costo de esa capacitación, lo único que cambia un poco ahí es el contenido y las personas a las cuales se dirige.

El análisis o por lo menos el presupuesto estimado de 60 millones es su esencia lo que va a significarnos este proceso, esta etapa a nivel de recursos tecnológicos; porque tampoco se requiere de licenciamientos adicionales, tenemos un sistema que ya tiene una licencia por cada funcionario, que es nuestro sistema de gestión y tampoco de equipo técnico, porque el equipo ha sido provisto por el ICE; podría asegurarle que el único costo asociado es el de remuneraciones.



Consulta la señora Irene Víquez: *Doña Sofía y para la fase dos, tiene estimado el presupuesto.*

Al respecto manifiesta la señora Sofía Machuca: *Sí, nosotros hemos hecho varios escenarios, porque ese número se ha movido y en un inicio cuando fuimos al Comité de Auditoría, hablábamos de 17 funcionarios o 17 plazas nuevas; ha ido bajando -no como esperábamos- pero ha ido bajando y a hoy tenemos un número de 15, esos 15 más o menos representan un presupuesto adicional de 300 millones de colones en remuneraciones que hemos dividido en dos fases. Para el primer año se estima un aumento de 183 millones y para el segundo año el remanente que son 117 millones aproximadamente; eso a nivel de presupuesto, sin embargo, a nivel de meta financiera, no supera el presupuesto que históricamente se nos ha otorgado.*

Lo que ha pasado con la Auditoría es que el presupuesto asignado ha ido disminuyendo, no por ejecución, sino porque hay personal que se ha retirado del ICE y eso ha generado que el presupuesto asignado haya ido cayendo, lo que nos ha quitado un poco de capacidad técnica. Es presupuesto que por lo menos puedo darle el dato no de manera definitiva, sino el que tenemos a hoy, que son 183 millones de colones para el primer año de implementación y 117 millones para el segundo año de implementación.

Toma la palabra el señor Henry Guevara para indicar: *Veo con buenos ojos este tipo de reorganización, siempre y cuando -como usted bien lo indica- se tenga medida en el aspecto de los gastos; obviamente tratando de que se cumplan con la mejor de las perspectivas en su función. Hay algo que me preocupa y que quiero externárselo, es que usted quiere hacer promociones internas de especialistas en ciberseguridad, especialistas en telecomunicaciones, especialistas en ciencias de datos y esos especialistas ha costado que las áreas de tecnología desarrollen en esos especialistas esas habilidades; entonces yo les recomendaría o le pediría, que a la hora de hacer estas promociones piense en personal externo que se pueda contratar para la Auditoría, que venga ya con las especializaciones incluidas para no afectar al negocio. Recordemos que se han dado fugas de especialistas en el área de tecnología desde hace aproximadamente dos años, qué opina usted al respecto.*

Indica la señora Sofía Machuca: *Sí, comparto su preocupación por que yo también soy consciente de que es un área que igual está demandando a nivel interno estos mismos especialistas y no es nuestra intención tampoco tapar un hueco para destapar tal vez otro más grande; sin embargo, aquí sí quiero dejar en autos que estos procesos de promoción y de llenado de plazas tienen un debido proceso. Primero se llenan por concurso interno, la opción del concurso externo se abre siempre y cuando el concurso interno no haya resuelto en nada. Eso incluye no solamente mi voluntad, sino también la voluntad de cualquier participante que por su propio interés y voluntad valga la redundancia, quiera trasladarse, ahí no habría ningún lineamiento, ni norma que le prohíba al funcionario pasarse.*

Yo tomo nota de su preocupación, créame que no es interés nuestro apropiarnos de los recursos que tanto le han costado a la Administración formar y en realidad, por eso lo hemos puesto como para el primer año, es la prioridad



CONSEJO DIRECTIVO

48

nuestra cubrir esas especialidades el primer año, porque sabemos que no va a ser un tema fácil; no solamente por todo el proceso de aprobación que requiera; sino porque son recursos ahorita con una alta demanda que ni siquiera en el mercado externo nos va a ser fácil conseguir. Además, hay que ver también que los salarios que se ofrecen a nivel de la planilla 08 tampoco son los más atractivos y ese nivel de especialización que se requiere, con salarios a nivel de planilla 08 va a ser todo un reto. Tomo nota de su preocupación y en la medida de lo posible yo también me preocuparé u ocuparé de que no se desestabilice internamente la organización, en la medida de mis posibilidades.

Al respecto manifiesta el señor Henry Guevara: Y si se implementa un plan de sucesiones y usted hace un movimiento de personas no tan especializado y usted le da la capacitación para que se desarrollen en esas áreas específicas, también es una alternativa.

Indica la señora Sofía Machuca: Nosotros por todas las circunstancias y características del tipo de plazas que podríamos sustentar, lo que estamos viendo es que vamos a tener que buscar estudiantes que estén saliendo de la universidad y darles todo el proceso de desarrollo, para que se formen dentro de la Auditoría; con el riesgo de que más bien sea al revés y que se pasen para la Administración. Eso es parte de, eso no es nada que vemos de manera anormal, pero esa es como la línea de acción, o por lo menos el plan que hemos visto porque pensar que vamos a atraer personal con mucha experiencia y que va a venir acá a enseñarnos; difícilmente lo veo como una probabilidad. Por el contrario, imos a adopciones de estudiantes que puedan formarse acá, en todo lo que es el ICE, es la opción más viable y considerando un área como la Auditoría que le da para conocer de todo tipo de temas; entonces, efectivamente estamos optando por esta opción como la más viable.

Con el agradecimiento de los señores Directores, se retira la señora Sofía Machuca Flores de la Sala de Sesiones.

La señora Teresita González indica: Es un informe para dar por recibido. A tal efecto, consulta el señor Marco Acuña: ¿Están satisfechos?

Doña Ileana Murillo: recibido; doña Diana Valverde: recibido; don Marco Acuña: recibido; doña Irene Víquez: recibido; don Luis Francisco Valverde: recibido; don Marlon Arguedas: recibido; don Henry Guevara: recibido.

ARTÍCULO 4 Desafectación del uso y del dominio público de bien inmueble propiedad de la Institución y donación a la Municipalidad de Cañas

La señora Teresita González toma la palabra para manifestar: El siguiente tema es la desafectación del uso y del dominio público del bien inmueble, propiedad de la Institución y donación a la Municipalidad de Cañas. Para este tema están disponibles don Melvin Monge y personal de su gerencia, para hacer la explicación correspondiente.



Con la autorización de los señores Directores, ingresan a la Sala de Sesiones los señores Melvin Monge Sandí, Gerente Servicios y Recursos Empresariales y Juan Carlos Jiménez Ríos, colaborador de dicha dependencia.

Hace uso de la palabra el señor Melvin Monge: *Este tema que traemos es una solicitud de donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Cañas, un terreno que se adquirió para el proyecto cuando se estaba construyendo PH Sandillal, en este caso es una franja de terreno que se utiliza como un camino que conecta con un camino público; Juan Carlos Jiménez les va a explicar los detalles. Primero solicitar en este caso esa desafectación y luego la donación para proceder con la Municipalidad de Cañas.*

Continúa con la presentación el señor Juan Carlos Jiménez: *Dentro del proceso constructivo que conlleva el desarrollo de las obras, independientemente asociadas al ICE; hay una particularidad en facilidades que se requieren durante el proceso constructivo y es el caso que les voy a explicar, referente a la adquisición de un terreno que en su momento el ICE debió adquirir para mejorar la condición del camino interno el cual realizaba la conexión con el sitio presa y con la actividad constructiva como tal.*

Durante el proceso y originalmente así fue adquirido el inmueble asociado al folio real número 74569 y que corresponde por un área de 2 693 metros adquirido en el año 1991 y asociado específicamente para la mejora de la geometría y de la condición del camino de acceso al sitio de la presa de Sandillal. Esta condición nace a raíz de que el camino existente no cumplía las condiciones operativas ni para el proceso constructivo ni para las condiciones operativas y esta franja de terreno que les estoy comentando, entronca con la ruta nacional número uno, que es la que se mantiene actualmente.

Desde ese momento y hasta la fecha, la condición del terreno es tal y como se detalla en la imagen que se presenta, ese camino, nació como camino y actualmente sigue siendo camino. La petitoria de la municipalidad y que es también interés del ICE, es poder ordenar la condición notarial, literal, catastral y de administración de la franja de ese terreno; porque hoy en día la propiedad está asociada a un inmueble ICE y, sin embargo, la función de él desde aquel momento origen y hasta la fecha se mantiene como ese camino que requiere ser tipificado como público.

Es así como se plantea el avalúo administrativo, que a pesar de que el avalúo, da una referencia de 50 234 694,10; el interés nuestro también se enfoca en que la franja de terreno sea asociada a un camino público y que sea la Municipalidad la que de aquí en adelante administre y mantenga la condición operativa de ese terreno tal y como corresponde.

En resumen, se solicita al Consejo Directivo aprobar la desafectación y donación asociada al expediente D-061-2023 que corresponde a la franja de terreno asociada al folio real 574569 y que está intrincada hoy en día como parte del camino público que conecta la comunidad y al entorno, que en este caso es donde se ubica



CONSEJO DIRECTIVO

50

la planta la presa Sandillal. Que se autorice a realizar esa condición de donación o esa petitoria de donación a favor de la Municipalidad de Cañas y que sea a través de la figura del gerente Melvin Monge Sandí, que se lleve a cabo el traspaso correspondiente coordinado con el proceso de notariado del ICE, para poder concretar efectivamente el traspaso y que en ese traspaso, claramente se indique que el ICE está destinando esa donación única y exclusivamente para el camino público que hoy existe y no para un uso diferente y con ello culminar con la comunicación del presente acuerdo para que la Municipalidad haga las gestiones correspondientes de empoderamiento, a la figura que en este caso está designando a la señora Alcaldesa.

Al no existir preguntas o comentarios por parte de los señores Directores, se retiran los invitados.

El señor Marco Acuña: *Someto a votación ¿Se pide en firme? La señora Secretaria responde: No señor, la Administración no lo está solicitando como firme.*

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo;* doña Diana Valverde: *de acuerdo;* don Marco Acuña: *de acuerdo;* doña Irene Víquez: *de acuerdo;* don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo;* don Marlon Arguedas: *de acuerdo;* don Henry Guevara: *de acuerdo.*

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El ICE, con fundamento en la Ley 6313 de Adquisiciones, Expropiaciones y Constitución de Servidumbres del ICE del 4 de enero de 1979, está facultado para declarar de utilidad pública los inmuebles o derechos sobre éstos, que a su juicio sean requeridos para el cumplimiento de sus objetivos legales, de sus operaciones y desarrollo de obras para los negocios de Electricidad y Telecomunicaciones.*
- 2. El Consejo Directivo en el artículo 2 de la Sesión 4205 del 11 de setiembre de 1990, aprobó el avalúo 138-90, para la adquisición de un lote de 2 693.23 m2 parte de la finca Partido Guanacaste, matrícula -007160-001, 002, 003, 004, 005 y 006, necesario para la ampliación del camino que conduce al Proyecto Hidroeléctrico Sandillal, específicamente las obras de sitio presa y embalse, así como las facilidades asociadas a las obras del citado proyecto.*
- 3. El terreno adquirido por la Institución se destinó al uso que motivó su adquisición, el cual en la actualidad se mantiene y forma parte de las propiedades que conforman el camino de acceso a las facilidades de la Planta Hidroeléctrica Sandillal.*
- 4. El Código Municipal en el artículo 76 autoriza al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para*



colaborar con ellas. Asimismo, el artículo 38 de la Ley General de Caminos Públicos, autorizan a las instituciones autónomas, semiautónomas, Municipalidades y demás personas jurídicas de Derecho Público a traspasar gratuitamente, las fajas de terreno de su propiedad, necesarias para los derechos de vía de los caminos públicos.

5. *La Ley 9986 General de Contratación Pública, en el artículo 75 establece la posibilidad de donar inmuebles entre instituciones de la Administración Pública en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público, para lo cual debe mediar resolución motivada por parte del máximo jerarca de la institución que dona, así como un acuerdo de aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación.*
6. *La Municipalidad de Cañas, mediante el oficio OFC-ALC-347-2023 del 5 de julio del 2023, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Donaciones, solicitó ante la Institución, la donación del terreno propiedad del ICE inscrito en el Registro Nacional, folio real matrícula 5-74569-000, ubicado en provincia de Guanacaste, cantón Cañas, distrito Cañas, con una medida de 2 693,23 m².*
7. *El bien inmueble solicitado en donación, se encuentra localizado en Cañas, y actualmente es utilizado por el ICE como acceso a la Planta Sandillal, no obstante lo anterior también es utilizado por los vecinos de la zona como camino público tal y como consta en el criterio técnico de la Dirección Servicios Generales, mediante el oficio 5145-1670-2023 del 28 de agosto del 2023, por lo que la Administración puede darlo en donación, según lo establecido en el Reglamento de Donaciones vigente, con la finalidad de que este bien ayude a resolver necesidades y requerimientos de bienestar común, colabore con el desarrollo de proyectos de interés público o bien para el adecuado ordenamiento de la condición de los terrenos asociados a facilidades de bienestar común.*
8. *La Municipalidad de Cañas presentó y completó los requisitos y trámites establecidos en el Reglamento de Donaciones del ICE, solicitud que se gestiona en el expediente administrativo D-061-2023.*
9. *La Dirección Servicios Generales, mediante el oficio 5145-1670-2023 del 28 de agosto del 2023, emitió el informe técnico en el que indicó que el terreno solicitado en donación satisfizo la necesidad pública que justificó su adquisición el cual consistía en servir para las facilidades temporales para el Proyecto Hidroeléctrico Sandillal, por lo que completó el uso para el cual fue destinado originalmente al momento de la adquisición. Adicionalmente emitió criterio de disponibilidad, no utilidad, obsolescencia y desuso en el que valoró las variables de oportunidad y conveniencia, respecto a la donación del bien inmueble solicitado por la Municipalidad de Cañas. El citado criterio concluyó que la donación del bien inmueble, posee una efectiva oportunidad y conveniencia para la Institución, dado que el terreno actualmente se usa como vía de acceso a la Planta Hidroeléctrica Sandillal, es utilizado adicionalmente*



CONSEJO DIRECTIVO

52

como camino público por la ciudadanía, en especial los habitantes y residentes del entorno donde se ubica, y que la donación del inmueble ayudaría a un ordenamiento de la condición de este terreno y de las futuras acciones que sobre éste se presenten como camino público.

10. *El Proceso de Avalúos del ICE, elaboró el avalúo administrativo 0286-2023 y determinó el valor del terreno objeto de la solicitud de donación en la suma de 50 264 694,10 MCRC.*
11. *La Dirección de Consultoría y Procesos Judiciales, mediante carta 261-402-2023/ 261-817-2023 del 30 de agosto del 2023, concluyó que, existe norma legal que autoriza al ICE a donar a la Municipalidad de Cañas el inmueble inscrito en el Registro Nacional bajo el folio real 5-074569-000, en el tanto sea de naturaleza patrimonial, se acrediten en el expediente administrativo los criterios establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Donaciones, e indicando que corresponderá a la Administración aplicar los principios de oportunidad, conveniencia, así como valorar las prioridades institucionales en materia financiera, de manera que el interés público de la Institución no se vea afectado.*
12. *El Proceso de Notariado de la División Jurídica, mediante carta 284-578-2023 del 28 de noviembre del 2023, concluyó que el bien inmueble que solicitó la Municipalidad de Cañas en donación, es un bien demanial, por lo que previo a acordar la donación debe ser desafectado por el Consejo Directivo, lo anterior de conformidad con el principio de paralelismo de las formas.*
13. *De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Donaciones y en apego al criterio técnico emitido por la Dirección Servicios Generales referenciado en el considerando 9°, se determinó que no hay impedimentos de orden técnico, para que la Administración dé curso favorable a la solicitud de donación planteada por la Municipalidad de Cañas, siendo conforme con las condiciones y administración de terrenos institucionales de uso general, que competen a la Dirección Servicios Generales.*
14. *En virtud de que el Estado adquiere bienes inmuebles sin gravámenes, el terreno objeto de la donación, debe ser donado libre de gravámenes, por lo que es necesario cancelar las servidumbres que soporta, lo cual no perjudica los intereses de la Institución.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Desafectar del uso y dominio público el inmueble propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad, objeto de la solicitud de donación por parte de la Municipalidad de Cañas, expediente D-061-2023, inscrita en el Registro Nacional, que se describe así:*

- Folio real: 5074569-000

Naturaleza: *Potrero destinado ampliación camino*

Situación:



CONSEJO DIRECTIVO

53

342



Provincia de Guanacaste

Cantón: Cañas

Distrito: Cañas

Plano: G-0932393-1990, con un área: 2 693,23 m²

Linderos:

Norte: Calle Pública

Sur: Calle Pública

Este: Hermanos Carmona Villareal

Oeste: Hermanos Carmona Villareal

El inmueble presenta servidumbre trasladada y no tiene anotaciones.

2. *Autorizar la donación de la finca la Provincia de Guanacaste, matrícula 74569-000, libre de gravámenes, a la Municipalidad de Cañas para ser constituida como calle pública.*
3. *Comisionar al Gerente de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales, señor Melvin Monge Sandí, cédula de identidad uno-seiscientos ochenta y cinco-novecientos noventa y cinco, en su condición de Apoderado Generalísimo del ICE, poder que cumple los términos del artículo 1251 y 1253 del Código Civil, para que comparezca ante el área Notariado Institucional a otorgar las escrituras necesarias para formalizar la donación del inmueble descrito en el por tanto primero de este acuerdo, de conformidad con las facultades de los artículos 1397 y 1408 del Código Civil.*
4. *Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de Cañas, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública emita la resolución de aceptación de la donación y lo comuniqué a la Institución para proceder con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.*

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se decreta un receso que finaliza al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 5 Informe solución para retención de personal especializado

La señora Teresita González, haciendo uso de la palabra procede a indicar: *El siguiente tema es el informe de solución para retención de personal especializado.*

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones Melvin Monge Sandí, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales; Mayra Hernández Mora, Directora de Talento y Magaly Cordero Rodríguez, colaboradora de dicha dependencia.



CONSEJO DIRECTIVO

54

Hace uso de la palabra el señor Melvin Monge: *Hoy nos acompaña Mayra Hernández la directora de Talento, Magaly Cordero, la Nivel 1 del Proceso de Desempeño y compensación. Este tema lo habíamos presentado originalmente en setiembre del 2023, para lo que era la solución de retención del personal especializado; luego de unas consultas en octubre; nosotros le habíamos presentado a la Gerencia General y hoy traemos la propuesta con los respectivos análisis y atención de las observaciones que nos hicieron en ese momento. Magaly nos va a presentar la información y quedamos atentos para cualquier consulta.*

Inicia con la presentación la señora Magaly Cordero: *Estamos acá para presentar el informe producto de la atención de las consultas que ustedes habían planteado, y vamos a revisar los antecedentes para recapitular esa parte. En primera instancia, la Gerencia de Tecnología y Soluciones Digitales planteó ante el Consejo Directivo una problemática asociada a la fuga de personal de la rama de ciberseguridad y a partir de dicho planteamiento, el Consejo emitió un acuerdo para que se procediera en un plazo de un mes a presentar una solución para la retención de personal clave.*

A partir de ahí, se presentó un informe ante ustedes, se dio por recibido el informe de solución para retención presentado y se solicitó la atención de las consultas realizadas por los Directores en dicha sesión. En el informe presentado está todo el detalle de cada una de las consultas realizadas por ustedes, pero en resumen, en cuanto a valorar nuevamente la creación de la clase profesional de negocio crítico, consideramos que es fundamental que se finalicen las fases del proceso de ordenamiento, movimientos asociados al uso del 25% del presupuesto del 2022, el llenado de plazas vacantes para lograr una condición de estabilidad en materia de clasificación salarial, además de avanzar con otras acciones que estamos llevando a nivel de la Dirección de Talento, asociadas a sucesión, desarrollo y otros proyectos de mejora que inciden en la compensación y retención de personal.

En caso de aplicarse la propuesta, se estima una implementación en el 2025 siempre y cuando se pueda tomar en cuenta lo que indica el punto anterior. Es importante considerar que ya se tienen resultados del proceso de ordenamiento y que a la fecha del 12 de diciembre -que fue cuando presentamos esta información- teníamos una población de 3 552 trabajadores que se vieron impactados positivamente y que tuvieron una reasignación ascendente por medio del proceso de ordenamiento y partiendo de que la ubicación del personal haya sido la correcta; el personal profesional con actividades críticas debió ser asociado a perfiles de alto nivel de complejidad y responsabilidad, lo cual minimiza la aparente condición de riesgo de fuga que da origen al estudio. Aquí podemos plasmar resultados concretos que ya se originaron producto del proceso de ordenamiento.

En complemento a las acciones que tienen que ver con lo que es clasificación y compensación que se están desarrollando, también hay un proyecto asociado al ciclo de talento, que incluye el tema de sucesión que si bien el año pasado incluyó a las Gerencias más de corte de soporte, para este año 2024 está proyectado incluir también al resto de las Gerencias y entonces ahí estaremos también materializando esfuerzos en su sucesión, que tiene también una integralidad con retención para el



resto de las áreas del ICE donde también está este tipo de personal crítico del que hemos venido hablando y el que antecede toda esta propuesta.

A manera de resumen tenemos que, para visualizar a partir del 2023, la Administración Superior activa la carrera administrativa del personal del ICE con las acciones que ya venimos mencionando. Estas acciones como las de ordenamiento, plazas vacantes, 25 más sucesión, transferencia de conocimiento y otros proyectos de mejora a la compensación que han sido solicitados por don Melvin recientemente. Podemos observar que aún en el 2024 nosotros nos mantenemos de hecho con muchas acciones o por lo menos si muy significativas, en materia de compensación hacia los trabajadores y otras mejoras que van a incidir en general hasta en el bienestar y que tienen que ver con su retención al final.

Desde ahí es que estamos planteando que sería importante poder avanzar precisamente con todas estas acciones y estar de hecho que evaluando de alguna manera o determinando el impacto que han tenido; que hoy por hoy se puede sacar ya un impacto; sin embargo, lo mejor sería completar lo que está en curso y someter ante ustedes esos resultados, traerlos nuevamente y decirles, ya ahora sí que estamos a un 100% en todos estos -por lo menos en las tres primeras- y probablemente con un avance en otros que se están iniciando y decirles como esto ha incidido y cómo podríamos indicar que está ayudando a generar una mayor retención en la empresa. A partir de ahí, se puede valorar si es necesario reconsiderar la propuesta de crear la clase que se había definido y de ahí las acciones que corresponda; si es así ya con la implementación que como lo dijimos, si ustedes así lo tuvieran a bien, sería para el 2025.

Como conclusión, en el período 2023 la Administración superior ha impulsado y ha aprobado acciones que han permitido la activación de la carrera administrativa en la Institución, por las vías que ya mencionamos y lo cual ha tenido un impacto positivo en un porcentaje muy alto de la población.

Como se había indicado, la propuesta presentada en el 2023 ante el Órgano Colegiado, el proceso de ordenamiento podría dar solución a casos de personal experto -que eventualmente- podría darse un riesgo de fuga y según resultados, efectivamente pudimos constatar una mejora salarial en una población significativa; inclusive en el informe viene el detalle del personal asociado al proceso de ciberseguridad para que ustedes lo puedan revisar, ahí vienen los datos y como un porcentaje muy alto en general en esta Gerencia que tomamos de referencia y que es la Gerencia de Tecnología. Se da una cantidad importante de movimientos ascendentes que por lo menos a nivel de clasificación salarial, podríamos decir que estamos ubicando a las personas correctamente y resolviendo esa problemática.

El señor Marco Acuña se retira momentáneamente de la Sesión y asume la conducción de la sesión la señora Diana Valverde, Vicepresidenta.

Hay que indicar también que la reconsideración de la propuesta requiere que se finalice el proceso de ordenamiento y las demás acciones que permiten la clasificación ascendente, que según programación se está extendiendo hasta el 2024, que nosotros en este momento nos encontramos ejecutando. Es el año donde



CONSEJO DIRECTIVO

56

tenemos más proyectos, de hecho el 2023 y 2024 hay más proyectos asociados a este tema y donde se está pudiendo palpar ese resultado visible; de ahí la recomendación de que pudiéramos evaluar nuevamente la propuesta en un plazo no mayor a un año, a la espera de esta estabilización de los procesos y medir el impacto y dar énfasis en la Dirección de Talento a los esfuerzos ya iniciados en materia de sucesión, transferencia sistematizada que inciden en la retención de personal clave de la empresa.

Indica la señora Diana Valverde: *¿Comentarios, consultas? Voy a darle la palabra a don Harold por si ocupa ampliar algo.*

Se incorpora a la Sesión el señor Marco Acuña.

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero: *Quisiera recapitular, porque en el ámbito de conectar los esfuerzos que se presentaron, considero importante para que el Consejo Directivo pueda matizar por qué si este tema se trajo en su momento con un carácter de urgencia, ahora nosotros estamos pidiendo un compás de espera de un año, porque eso tiene los motivos o un compás de espera que no supere este año.*

Cuando se toma la primera fotografía que pudiera tener que ver con la definición de personal de una connotación crítica, hay que tomar en cuenta que la organización llevaba un período de aproximadamente 10 años donde todo el mundo estaba en sus respectivos puestos y nadie se movía de ahí; todas las plazas que se desocupaban se congelaban, no había sucesión, no había ascensos, no había resignaciones, o sea las personas fueron acumulando una serie de actividades que tenían que ejecutar pero que no respondían a su correspondiente perfil.

En la categorización de perfiles, tal vez los que somos funcionarios de carrera nos quedamos más cuando la serie profesional que por ejemplo iban del 1 al 7 que ahora sería los estadios de Junior, Senior, Especializado y Táctico; que vinieron a recoger esos cinco estadios. Para la explicación que voy a dar, creo que es más fácil entenderla con números, entonces lo voy a hacer así; un colaborador en aquel momento se quedó varado por ejemplo en profesional 2 y empezó a asumir una serie de responsabilidades que tal vez ya su perfil era asociado a un profesional 4, pero seguía como profesional 2; eso fue lo que se llegó a denominar en la jerga como "los rezagados", que es lo que viene a ordenar lo que se ha denominado el proceso de ordenamiento.

Con todo este trabajo que se hizo de ordenamiento en el período 2023, la fotografía de lo que podría ser considerado -personal crítico- porque yo me había quedado varado como un profesional 1 o como un profesional 3 y estoy haciendo actividades de profesional 6 o 7; en este momento debería ser algo que, si el trabajo por las respectivas gerencias se hizo apropiadamente, debería estar corregido. En el caso del área de ciberseguridad, de la parte de tecnología, cuando se habló que era el problema y de eso pueden dar cifras los compañeros; parte del personal estaba como Junior, o sea estaba en las etapas iniciales. Ese tema para este momento debería estar cubierto, primer tema del reordenamiento.



Segundo tema del 25% del presupuesto de plazas vacantes del periodo 2022, tras la cantidad de años que hemos referido y los grupos humanos se empezaron a encoger indistintamente de si eran estratégicos o no lo eran; si por la connotación operativa se podía o no se podía, el punto es que en la parte de electricidad había áreas que tenían 4 cuadrillas y pasaron a tener 2 y todo tipo de cosas. En el período 2023 también tomamos la decisión de volver a disponer un 25%, es decir, la cuarta parte de las plazas que estaban vacantes del periodo 2022 para proceder otra vez a reinsertarlas. ¿Qué ocurrió con esto? Que al volver a reinsertar estas plazas eso volvió a dinamizar la carrera administrativa, porque tal vez un área y sigo con los ejemplos de profesional porque es más fácil, activó una plaza de profesional 3 y ahí teníamos alguien de profesional 2 varado por años, subió a la de profesional 3, liberó la de profesional 2, había gente en profesional 1, pasó a la de profesional 2 y se dieron lo que jerga nosotros denominamos "las escalerillas" con un 25% de esas plazas; se incorporaron 226 plazas que dieron esa lógica.

Tercera decisión importante en el 2023, a partir del primero de enero 2023, no se volvió a congelar ninguna plaza más, eso quiere decir que persona que se jubila, que lamentablemente se despide, que pudiera fallecer, que renuncia etc., se vuelve a completar. De igual forma eso vuelve a generar las escalerillas que relaté en la parte del 25% para no reincidir en la explicación. Eso tiene una connotación importante de lo que es los retiros, en particular del último trimestre del año 2023 porque con motivo del cambio de lo que fue el artículo de la Ley de protección al trabajador, que subía el tope a las edades, hubo mucha gente de edades ya cercanas a pensionarse que adelantaron su pensión o que estaban por ahí y se pensionaron, porque todavía no lo habían hecho, en función de lo de la edad. Entonces, se liberaron una serie de plazas que son de categorías altas y que ahora vamos a volver a reinsertar y eso nuevamente al igual que con el tema del 25%, va a generar esas escalerillas.

Como ven el año 2023 tuvo una serie de movimientos que benefician el que la gente en definitiva esté ordenada donde debería estar; por eso es que con respecto a la materialización de lo que era insertar un grado profesional más -por encima de ese táctico- para poner un profesional crítico, es un tema que nosotros como Administración y en función también de los recursos que se han tenido que erogar para reordenar las personas, estamos hablando que el 25% de las plazas vacantes del 2022, que es alrededor de 4 000 millones. En el tema del reordenamiento, don Melvin me corrige, ya anda por una cifra de 6 000 millones, es que consideramos que se debería ver de una forma muy comedida, sin exceder un periodo.

Por eso ponemos el 2024 para valorar si realmente una buena parte de lo que ocurría con el tema de la gente que se consideraba que podía estar para irse y lo demás, se termina atendiendo con estas medidas donde como ven, hemos dispuesto una serie de acciones y recursos importantes porque también hay que matizar que cuando trajimos este tema, comentábamos que también el índice de rotación del ICE de personal es un índice muy sano, aquí tampoco hay que pensar de que es que la gente se está yendo como de forma muy recurrente, son casos muy aislados. De los que se estudiaron -por lo menos en el tema de ciberseguridad- que fue el que derivó el asunto, son personas que, ante un puesto de jefatura de



CONSEJO DIRECTIVO

58

cierto nivel, por más de que se le reajustara, porque hubo revisiones en la parte del área de Talento en cuanto al salario, no se va a poder competir cuando alguien está pasando de profesional a ser coordinador de cierto nivel, ya bajo un puesto de jefatura afuera.

Es aquí donde las otras dos acciones que se han planteado, de volver a reactivar la sucesión, cosa que no se ha hecho por una cantidad de años importante, porque reitero todas las plazas se congelaban. Eso se está reactivando, como se ha presentado también durante este año y por último el tema de la formación y el desarrollo, donde hemos vuelto a relanzar el Centro de aprendizaje, la anterior escuela técnica y estamos fuertes con programas de desarrollo para todo el tema también inclusive de los cuadros de liderazgo para volver otra vez a dinamizar todo esto.

En conclusión ¿qué es lo que pensamos?, que bajo la óptica de lo que se trajo inicialmente considerando todos estos movimientos que he planteado, es que deberíamos valorar si la aprobación de esto debería ser ya o deberíamos dar un compás de espera en este período que se sugiere, no mayor a un año y que podría ser menos. Es algo que se puede debatir acá, pero como ven, porque ha habido cosas que por el fondo estructuralmente han modificado la causa raíz, lo que derivó que originalmente se diera por parte del área técnica la posibilidad de una solución con mayor inmediatez y que era la creación de un grado adicional profesional del profesional crítico.

Me excedí un poco en la explicación, pero creo que para poder concatenar el por qué algo que se trajo con un grado de urgencia importante, ahora se dice, mire, denos un momento para ver cómo queda la foto, es relevante para el Consejo Directivo por el ámbito de las decisiones que, en una materia sensible como esta de las remuneraciones y con todo lo que hemos invertido reordenando la gente y disponiendo presupuestos, podría venir a adicionar y a tener evidentes impactos directos en la parte tarifaria, que tendríamos que revisar porque sería un adicional a lo que está presupuestado en momento o del ámbito de Telecomunicaciones, que también de cara a la parte financiera sabemos tiene retos por lo competido que está en mercado.

El señor Marco Acuña agradece la explicación y abre el espacio para consultas y comentarios.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde: *Yo creo que el resumen que nos hace don Harold viene a aclarar mucho la posición que yo traía para este tema en esta sesión. En este sentido, yo veo dos fotografías, una que dio origen a que este tema se viera aquí en el Consejo; que era que había un riesgo inminente de que se nos fuera a personal clave especializado y que sí se iba, sería un caos a lo interno.*

Ese fue el panorama que dio origen a la primera petición que hizo el Consejo y que ustedes con todo el conocimiento y la experiencia que tienen, empezaron a trabajarlo fuertemente; entonces la fotografía de ahora es totalmente diferente, ya no estamos ante una situación crítica; porque se han tomado acciones que han dinamizado todo lo que tiene que ver con, voy a usar los términos: clasificación y



CONSEJO DIRECTIVO

59

valoración de puestos, que en el fondo no son puestos, son clases. Entonces las clases que podríamos llamar críticas ya no son tales; ya no estamos urgidos, es cierto que hay que tener un marco de trabajo muy práctico, muy funcional, pero no trabajar bajo presión como si estuviéramos realmente en una crisis que sinceramente no la vislumbro.

Ahora bien, para atender una eventual situación de crisis, yo había conversado con doña Ileana y había trabajado algunas ideas que quería conversarlas con todo el equipo, con el Consejo y con ustedes. En realidad ya ustedes se adelantaron, ya las han puesto en práctica, pero hay algo que quizás sí podría implementarse y es lo siguiente: viendo a futuro algunas clases que podrían considerarse críticas por parte de ustedes, a esas clases se les podría dar una remuneración que tenga, no un punto sino un ámbito, un umbral, hacia arriba o hacia abajo, que puede ser un porcentaje, yo había pensado en un 15% por encima o por debajo de las medidas del mercado de trabajo; que se pueda obtener con base en la información o la investigación que se haga de las medidas de posición: promedio (sacando valores extremos), mediana, moda, desviaciones, desviación estándar etc.

Con base en todo eso, ustedes ven qué tan cerca o qué tan lejos está el sueldo de esa clase que ustedes pueden considerar crítica con respecto al mercado y así automáticamente, el sistema les permita a ustedes pensar en un incremento de esa clase, repito yo había pensado en un 15%, pero ustedes podrían pensar en un porcentaje diferente. Eso daría la flexibilidad para reaccionar de inmediato ante un caso que se presente como crítico. Me tranquiliza mucho la explicación que se nos ha dado, porque es un panorama totalmente diferente al que dio origen a esto.

Interviene el señor Melvin Monge para indicar: Me parece muy bien el enfoque de don Luis, fueron dos fotografías solo para dar referencia a esto, cuando se presentó el caso de la GTSD, eso fue por ahí del 20 de setiembre se tenían 443 profesionales, del total, junior eran 262, que era un 59%. Hoy, después del ordenamiento, lo que se tienen son 87 bien clasificados en Junior y ahora solo tienen un 19%; su personal está bien clasificado, eso implica que bajamos un poco la presión. La gente se siente bien, se está haciendo y se le está pagando por lo que hace, eso es muy importante.

Don Harold tocó un tema que quiero darlo como número, en ordenamiento y vacantes de 10 mil millones de colones; eso no lo hace cualquier empresa, ya que hemos hecho un gran trabajo, muy fuerte con el apoyo de la Administración superior para ordenar y vienen más cosas.

Ahora don Luis tocaba el análisis sobre todo en los umbrales y en las varianzas, nosotros estamos haciendo un trabajo -que Magaly lo está liderando- que es con respecto a los comparativos que hacemos con PWC, que para ver los percentiles y los umbrales de variación de nuestras escalas salariales. Estamos haciendo una propuesta que esperamos presentarla a don Harold para también y luego vendremos acá también para validarla; porque eso va a ayudar también a ver dónde vamos a posicionar nuestros salarios base. Ya los tenemos ordenados, tenemos más de siete semestres que no hay aumento, por la relación que tenemos



CONSEJO DIRECTIVO

60

de la regla fiscal, deuda PIB; entonces eso nos hace que se supere el 60%, no se tiene aumento y lo hemos vivido en el ICE.

Tenemos que revisar eso para ver los impactos para ver la pérdida del valor de los salarios y también irlos posicionando, porque eso puede generar un elemento que hoy están ordenados, pero puede ser que mañana también empiece a generar la insatisfacción porque las bases salariales se mantienen "ceteris paribus", eso no ha variado, entonces aunque ahora los ajustamos y los ordenamos, a futuro se puede sentir esa percepción y uno siempre puede estar viendo que la gente quiere experimentar en este caso algo mejor. Pero se está revisando eso y no solo eso, estamos viendo también la clasificación de soporte del negocio, que era un tema de la segunda etapa para el nuevo manual de clasificación, donde podríamos ubicar a todos aquellos técnicos y profesionales de negocio, dedicados al negocio que podrían tener un diferencial, habrá carrera técnica y habrá carrera profesional administrativa, de manera de que podamos crecer todos en armonía y buscando sobre todo, la salud financiera y el equilibrio de estas decisiones. Creo que es un tema que queremos venir a indicarlo que estamos dándole tranquilidad a una población, 3 606 y 1 280 personas estamos revisando en especiales, eso es un tema que suma bastante.

Se retiran de la Sala de Sesiones las personas invitadas.

Interviene el señor Henry Guevara para indicar: Yo estuve haciendo una investigación de esto y verificando todos los puntos de vista, además, existe un proceso con la Contraloría General de la República respecto a los pluses que se están manejando en este momento, que también le mete mucho ruido al asunto. Esto es con el objetivo de apoyar a don Luis en la petición que el hizo; sin embargo, yo le quería preguntar a don Harold, antes de que se tome el acuerdo, si se podría hacer esto en un plazo de nueve meses, el cual creo que es un plazo óptimo, acorde con las situaciones que están pasando y esperando a que se termine un proceso de reorganización, que creo que debería de terminar en un plazo aproximado. Esto es con el objetivo de que hay mucha gente, necesitamos elevar un poquito y nos podemos esperar nueve meses para eso, pero deberíamos tomar una acción al respecto para no esperarnos el año completo; don Harold, qué opina usted al respecto.

Indica el señor Harold Cordero: Claro don Henry, nosotros en la propuesta para que no pasara de este periodo 2024, sugeríamos no mayor a un año, yo no vería problema que nosotros volviéramos a tomar una foto a los nueve meses -como lo está sugiriendo don Henry- inclusive nos dejará un margen para poder ejecutar cosas todavía en un trimestre del año y yo lo veo de recibo. Vieron que don Melvin fue muy expreso, vamos a revisar precisamente contra los estudios de mercado porque ahora ya tenemos a la gente ordenada donde debe estar.

Lo que tenemos que ver es si con respecto a ese ordenamiento, cada puesto está en la lógica del mercado en el percentil que le corresponde, entonces yo no tendría ningún problema en la posibilidad de que en nueve meses, el compromiso de volver a traer el tema para ver qué más se ha ejecutado y bajo la lógica de los casos que todavía están en ejercicio -como mencionaba don Melvin- de casos



CONSEJO DIRECTIVO

346



61

especiales y esto que va a ampliar todavía la población que hemos cubierto, podría tenerse, pero con mucho gusto lo podemos ajustar a nueve meses, si es que el año se entendió como taxativamente a los 12 meses.

El señor Marlon Arguedas hace uso de la palabra para indicar: Para agregar algo más, yo creo que todo este ejercicio igualmente es valioso que sea realizado, porque al final el objetivo es darle al ICE herramientas para que pueda competir y que pueda evitar que se le vayan personas claves en casos específicos. No es la intención que se aumente el presupuesto de remuneraciones para toda una clase, sino que el ICE cuente con mecanismos que le den flexibilidad para poder tener dentro de su ordenamiento, reglamentos que permitan de una manera expedita su reaccionar y no tener que esperar a que un tema de estos tenga que pasar por varias gerencias; pasar por áreas de recursos humanos y áreas financieras, para que la respuesta que se le dé al colaborador sea tardía y sin actuar en tiempo y forma. Entonces ese creo que es el corazón de donde nace esta propuesta, de un reglamento que permita digámoslo así, darle esa flexibilidad al ICE.

La señora Teresita González procede a indicar: Voy a proyectar el acuerdo que don Henry envió con una propuesta de ajuste, incluyendo un por tanto 3, porque los dos anteriores si estaban con el ajuste del plazo no mayor a nueve meses y se estaría incluyendo este tercero.

El señor Marco Acuña somete a votación el acuerdo.

Doña Ileana Murillo: de acuerdo; doña Diana Valverde: de acuerdo; don Marco Acuña: de acuerdo; doña Irene Víquez: de acuerdo; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo; don Marlon Arguedas: de acuerdo; don Henry Guevara: de acuerdo.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 32 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, ratifica la facultad del Consejo Directivo del ICE para dictar normas y políticas que regulan las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de las personas trabajadoras del ICE.*
- 2. El Estatuto del Personal del ICE, en el Capítulo V Clasificación de Personal en su inciso 2, establece que será responsabilidad de la actual Dirección Talento, mantener actualizado el Manual Descriptivo de clases de puestos, proponiendo los cambios que se consideren necesarios, para que el mismo refleje la estructura de actividades vigentes.*
- 3. El Consejo Directivo, en el artículo 3 del Capítulo III de la Sesión 6591 celebrada el 05 de setiembre del 2023, acordó solicitar a la Gerencia General que, en el plazo de un mes, presentara a ese Consejo Directivo una solución para la retención de personal clave.*



CONSEJO DIRECTIVO

62

4. *El Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo III del acta firme de la Sesión 6597 del 10 de octubre del 2023, dio por recibido el "Informe solución para retención de personal especializado" presentado por la Gerencia General e instruyó atender las consultas realizadas por los directores en esa sesión.*
5. *La Dirección Talento, mediante carta 5300-1163-2023 del 11 de diciembre del 2023, remitió a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales el Informe de Atención de consultas "Solución para retención de personal especializado".*
6. *La Gerencia Servicios y Recursos Empresariales, mediante carta 0150-1100-2023 del 7 de diciembre del 2023, remitió a la Gerencia General, el Informe de Atención de consultas "Solución para retención de personal especializado".*
7. *La Gerencia General, mediante carta 5500-1634-2023 del 13 de diciembre del 2023, remitió al Consejo Directivo el Informe de Atención de consultas "Solución para retención de personal especializado".*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el informe de atención de consultas sobre "Solución para retención de personal especializado".*
2. *Evaluar nuevamente la propuesta contenida en el "Informe solución para retención de personal especializado" en un plazo no mayor a nueve meses, a la espera de la estabilización de los procesos de ordenamiento en materia de plazas vacantes y llenado de plazas, lo anterior con el objeto de medir el impacto de las acciones en la continuidad de los negocios.*
3. *Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, para que, como parte de esta solución para la retención del personal especializado, se observe en lo que resulte pertinente, los resultados del informe de Auditoría acerca de la implementación del Título III de la Ley No.9635 y la ley No.2166 en el reconocimiento de sobresueldos y dietas en el ICE.*

ARTÍCULO 6 **Informe de avance análisis advertencias realizadas por la Auditoría Interna dirigidas al Consejo Directivo y plan de acción para cada una - ADV-07-2021**

La señora Teresita González en indica a continuación: *El siguiente punto es el informe de avance sobre el análisis de las advertencias realizadas por la Auditoría Interna, dirigidas al Consejo Directivo y el plan de acción para cada una de ellas, esto en atención a lo instruido por este Órgano Colegiado en la sesión 6594 del 26 de setiembre de 2023. El tema lo atenderá don Harold.*



CONSEJO DIRECTIVO

63

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para indicar: *El tema que traemos es un informe de avance a este tema que originalmente y por la materia que versa -que es de las advertencias- es bastante importante y el reporte es de carácter trimestral. Sobre este primer trimestre, lo que estoy enviando es un informe de avance y para el mejor uso del tiempo del Consejo Directivo, el avance del 60%, que tenemos y está asociado a los temas más preparatorios.*

Se cumplió el tema de la capacitación en la metodología a todas las áreas sobre cómo atender las advertencias en un 100%, se ejecutó todo el cronograma de las charlas con todos los diferentes actores relacionados con las advertencias, así como el análisis de cada advertencia, por cada gerencia que tenía asociado los temas.

Nos hace falta la validación de la atención de las advertencias que eso lo hace el equipo de la División de Gestión Empresarial y la Dirección de Excelencia Operativa; en particular la parte de riesgos y cumplimiento. Doña Yadira y don Geiner de quienes participan del Comité de Auditoría, los conocen bastante, son clientes frecuentes allá con todo lo que se ha venido haciendo y el cierre de comunicación a la Auditoría.

El informe de avance da cuenta de todo el detalle de lo que hemos hecho, pero consideré que, en el mejor uso del tiempo del Consejo Directivo, es mejor traer por el fondo la resolución de las validaciones y lo comunicado a la Auditoría Interna. Ese es el tema y por eso lo presentamos como un informe de avance, para poder dar cuenta de lo trabajado, pero no entrar por el fondo, porque sería un informe muy administrativo.

Interviene la señora Teresita González para indicar: *Se tiene una propuesta de acuerdo, la tienen proyectada para su consideración.*

El señor Marco Acuña somete a votación el acuerdo.

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo*; doña Diana Valverde: *de acuerdo*; don Marco Acuña: *de acuerdo*; doña Irene Víquez: *de acuerdo*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo*; don Henry Guevara: *de acuerdo*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Auditoría Interna, mediante carta 0020-150-2023 del 29 de junio de 2023, comunicó al Consejo Directivo la respuesta a la solicitud de cierre de la acción 0020-278-2021-1 derivada del Informe preventivo ADV 07-2021, referido a la efectividad y oportunidad en la atención de los informes resultantes de la prestación del servicio de advertencia prestado por la Auditoría Interna a la Administración Activa del ICE.*



CONSEJO DIRECTIVO

64

2. *El Consejo Directivo, en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6582 del 11 de julio del 2023, instruyó a la Gerencia General, para que con el acompañamiento de la División Jurídica, analizaran de manera integral el planteamiento formulado por la Auditoría Interna mediante carta 0020-150-2023 del 29 de junio de 2023, y brindaran a este Órgano Colegiado una recomendación sobre el particular, en la sesión a celebrarse el 26 de setiembre de 2023.*
3. *La Gerencia General, mediante carta 5500-1258-2023, remitió al Consejo Directivo el Informe Recomendación sobre la atención de Advertencias de la Auditoría Interna, el cual concluyó y recomendó que los destinatarios de las advertencias realizaran el análisis para cada una de las advertencias formuladas por la Auditoría Interna y citadas en el oficio 0020-150-2023, tomando en cuenta los criterios técnicos expuestos en el informe y siguiendo los pasos indicados en el apartado de recomendaciones del citado informe.*
4. *El Consejo Directivo en el artículo 3, capítulo 3, de la sesión 6594 del martes 26 de setiembre de 2023, acordó dar por recibido el "Informe de recomendación al Consejo Directivo sobre la atención de Advertencias de la Auditoría Interna" presentado por la Gerencia General mediante carta 5500-1258-2023 del 14 de setiembre del 2023 y acoger las recomendaciones emitidas en dicho informe.*
5. *En la sesión citada el Consejo Directivo adicionalmente instruyó a la Gerencia General, para que, utilizando la metodología de análisis recomendada, analizara las advertencias dirigidas a este Órgano Colegiado y presentara un plan de acción para cada una de ellas y a los Gerentes para que trimestralmente rindieran a la Gerencia General informes sobre la atención de cada una de las advertencias e informaran a este Órgano Colegiado de las advertencias propias y las que corresponden a las demás gerencias.*
6. *La Gerencia General, mediante carta 5500-57-2024 del 17 de enero 2024, remitió al Consejo Directivo el primer Informe de Avance sobre el Seguimiento de la Recomendación para atención de Advertencias de la Auditoría Interna, mediante el cual se atiende lo acordado en los incisos 3 y 4 del acuerdo tomado en el artículo 3, capítulo 3, de la sesión 6594 del martes 26 de setiembre de 2023.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Dar por recibido el "Informe de avance sobre el seguimiento al Consejo Directivo sobre la atención de Advertencias de la Auditoría Interna" presentado por la Gerencia General.*
2. *Instruir a la Gerencia General a que, en el próximo informe trimestral en el mes de abril, presente detalladamente el seguimiento y avance de los planes de acción puntuales para la atención de cada advertencia y mostrar dichos avances integrados, para la totalidad de las advertencias formuladas por la Auditoría Interna. Acuerdo firme.*



ARTÍCULO 7 Autorización vacaciones y permiso sin goce de salario para la señora Auditora Interna

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: *El siguiente tema es la solicitud por parte de la señora Auditora Sofía Machuca, para que se le otorgue vacaciones y permiso sin goce de salario. Las vacaciones serían para el 8, 9, 12 y 13 de febrero y el permiso sin goce de salario los días 14, 15, 16 y 19 de febrero. Si lo tienen a bien, se solicita como un acuerdo firme.*

Doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*; don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, se emite por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

Autorizar la solicitud planteada por la señora Ana Sofía Machuca Flores, Auditora Interna, mediante carta 0020-003-2024 del 11 de enero del 2024 y brindarle vacaciones los días 8, 9, 12 y 13 de febrero del 2024 y que esos días se deduzcan del saldo de vacaciones proporcionales. De igual manera, se aprueba un permiso sin goce de salario para los días 14, 15, 16 y 19 de febrero del 2024. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo Directivo. Acuerdo firme.

CAPÍTULO IV CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1 Carta remitida por SITET-DSG-0021-2024

La señora Teresita González procede a indicar: *En el capítulo de correspondencia, se presenta la carta que solicitó doña Diana Valverde.*

Interviene la señora Diana Valverde para manifestar: *Me parece importante, por los temas de fondo que toca la carta, darla como recibida en primera instancia y mi propuesta de acuerdo sería, si lo tienen a bien, no entrar a verla por el fondo hoy, pero sí trasladarla al Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para que analicen los alcances de dicho oficio y nos lo vengam a exponer.*

Consulta el señor Marco Acuña: *¿Por qué considera que sea de esa forma?* La señora Diana Valverde responde: *Hay varios temas que menciona la nota y lo que resalté del tema son dos aspectos principalmente: uno que habla sobre el despido con responsabilidad patronal, que si bien es cierto y entiendo que sucede, la reforma procesal laboral no lo deja al libre albedrío; entonces, para entender un poco qué ha hecho el Consejo de Administración en esa línea.*



CONSEJO DIRECTIVO

66

El otro punto, es que me queda la duda sobre el tema de las demandas. Todos sabemos en este Consejo que hubo una demanda de 97 profesionales que afectó las finanzas de Fuerza Luz y cualquier otra -como lo menciona la carta- que pudiera suceder, nosotros como Órgano vigilante del erario, deberíamos estar enterados de cuál es el proceder, o cómo se están preparando.

Interviene el señor Henry Guevara para manifestar: Y si se le pide una explicación escrita de cada uno de los puntos de esta carta, para tener una amplitud de temas y que no vengan a exponernos a nosotros las respuestas, esto con el objetivo de acortar los tiempos de las reuniones del Consejo Directivo y podemos tener una amplitud de cada uno de los puntos, basados en un informe escrito.

Indica la señora Diana Valverde: En mi consideración, deberían ser ambas, darle la oportunidad al Consejo de Administración que exponga los puntos y se defienda en caso de que tenga que defenderse, así como lo estamos solicitando con RACSA y como lo hemos solicitado con Gestión de Cobro, darles a todos el mismo trato.

Los señores Directores deliberan sobre la redacción del acuerdo para solicitar lo indicado por la señora Diana Valverde.

Interviene el señor Marco Acuña: Yo he escuchado desde hace bastante tiempo los temas de Fuerza y Luz, al final es una empresa independiente, pero nada perdemos nosotros como ente que tiene que fiscalizar a esa empresa pedirle información y si hay un riesgo de que se den demandas y un problema sindical también, entonces, apoyo esta moción.

Indica la señora Ileana Murillo: Sí, nosotros somos los accionistas y es una empresa aparte, pero nosotros tenemos que defender, velar y pedirles cuentas.

A continuación, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta.

Doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; don Henry Guevara: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, se emite por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

Dar por recibida la carta SITET-DSG-0021-2024 del 22 de enero del 2024, remitida al Consejo Directivo por parte del Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones (SITET) y trasladarla al Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para que se analicen los alcances de los asuntos expuestos en dicho oficio y para la sesión del 6 de febrero del 2024, se presente a este Órgano Colegiado un informe con la respuesta a cada elemento en particular, así como la exposición correspondiente. Acuerdo firme.



CONSEJO DIRECTIVO

349



67

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS Y COMENTARIOS

ARTÍCULO 1 Comentario sobre nombramiento auditor interno de RACSA

La señora Teresita González procede a indicar: *En el capítulo de asuntos varios y comentarios hay dos temas, el primer de ellos sugerido por doña Ileana sobre el nombramiento del auditor interno en RACSA.*

Interviene la señora Ileana Murillo para manifestar: *Radiográfica es persona jurídica, pero aquí debe venir la Junta Directiva a darnos cuentas del por qué hace tanto tiempo no hay un auditor nombrado en propiedad. Eso trae inestabilidad, trae inseguridad y todas las consecuencias que puede haber a este respecto; entonces, que nos den cuentas sobre el asunto.*

Hace uso de la palabra el señor Henry Guevara: *Referente a lo que habla doña Ileana, a mí me gustaría ver aspectos meramente jurídicos del por qué no se ha nombrado el auditor, puede que sea que no cumplían con el quórum de la Junta Directiva de la empresa RACSA. Tal vez ellos vengán con ese argumento, o puede que simplemente se hayan retardado en hacer el nombramiento.*

Al respecto, el señor Marco Acuña indica: *Ya tienen un año. Don Henry replica manifestando: Entonces, hay que pedir las explicaciones respectivas.*

Vuelve a intervenir el señor Presidente Ejecutivo para agregar: *Este Consejo Directivo tiene que cubrirse en responsabilidad; si nosotros no pedimos cuentas, ¿quién lo va a hacer? La Contraloría ya lo está haciendo, pero nosotros somos accionistas, eso ya salió a la prensa y va a ser un daño reputacional, hay un proyecto de ley para cerrar RACSA; entonces, no podemos simplemente dejar a la ligera los elementos, porque se van acumulando y después explotan; entonces, sí deberíamos traer al Consejo de Administración de la CNFL y a la Junta Directiva de RACSA para hacerles preguntas.*

A continuación, se analizan varias opciones de fechas para realizar la sesión con las empresas Subsidiarias, así como el acuerdo que se sugiere tomar al efecto.

Una vez concluida la deliberación, el señor Marco Acuña somete a votación la propuesta de acuerdo redactada.

Doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme y don Henry Guevara: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo antes indicado, se emite por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:



CONSEJO DIRECTIVO

68

Solicitar a la Junta Directiva de RACSA que, para la sesión a celebrarse el 6 de febrero del 2024, expongan a este Órgano Colegiado un informe sobre los motivos por los cuales no se ha nombrado en propiedad al Auditor Interno de dicha empresa, así como otros elementos de interés de este Consejo Directivo relacionados con exposición mediática y negocios de RACSA. Acuerdo firme.

ARTÍCULO 2 Solicitud trámite simplificado para puestos clave

En relación con este tema, los señores Directores manifiestan que quedó atendido con la exposición realizada sobre el informe de solución para la retención de personal especializado en la presente sesión.

Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos, sin más temas por conocer por parte de los señores Directores, el señor Presidente levanta la presenta Sesión.

Sr. Marco Acuña Mora
Presidente

Sra. Teresita González Villegas
Secretaria